

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.9

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1888 / 1889

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 54 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra

Crasierra Año de 1888-89.

Libro de acuerdos

del Ayuntamiento que durará desde 1.º de Julio  
de 1888 a 30 de Junio de 1888-89

Nombre de los Concejales	Cargos
D. Aniceto Bermudes Maldonado	Alcalde
" Bernardo Maldonado Bermudes	Regidor 1.º Intercento
" Bonifacio Maldonado Bermudes	Dem 2.º
" Marcelo Gimenes Espino	Dem 3.º
" Antonio Maldonado Gimenes	Dem 4.º Sindico
" Victorino Varela Portueros	Dem 5.º Suplente
" Manuel Bermudes Gato	Dem 6.º
" Jose Oteros y Gonzales	Secretario





Quero ordenar del día primero de Junio de mil ochocientos treinta y ocho  
 prescrito por el Sr. Alcalde D. Amato Fern. Maldonado.

Yo habido la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde en las Casas, Ayuntamiento  
 de esta que anteceden los señores, señores, que suscriben, así como los señores  
 duos que con el tiempo la Junta Municipal de la misma para que fueran ex-  
 citados, y dada cuenta del auto anterior queda aprobada. Todo seguido por  
 el Sr. Presidente se hizo presente esta Corporación: Que en virtud de este  
 auto en esta Villa de Pamplona en Medinilla y Cuzco D. Manuel  
 Fern. Ferrera, P. de Valencia solicitando la titulación Varante de, que  
 dice de la misma, se cita en el caso de probanza que el contrato que  
 adopte el Ayuntamiento con otro Sr. y condiciones que la Corporación  
 estime convenientes, entienda la Municipalidad en el día y a las diez  
 como tal Médico titulado a D. Manuel Fern. Ferrera siempre que  
 acepte las condiciones siguientes:

Nombram<sup>to</sup>  
 de Ferrera

Primera: Que el Sr. D. Manuel Fern. Ferrera a de obligarse  
 a curar todas las familias que el Ayuntamiento deban pagar  
 en esta localidad por el plazo de dos años, y gratuitamente, su  
 retención de su propia persona por parte de aquellos; y toda vez que  
 el Sr. Fern. Ferrera tiene su vivienda en la inmediata Urbana  
 de Valencia, verificara en esta dos veces en cada semana.

Segunda: Que el plazo del contrato empiece a contar desde este día  
 y terminara el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta  
 y nueve, es decir dos años, con las estipuladas para este contrato.

recibiendo un sueldo de quinientas pesetas anuales pagadas  
de los fondos municipales por trimestres, semestres, o anuales  
mientras se otros fondos lo permitieren.

Tercera: Dicho facultativo se obligara a reconocer las espensas  
suas que se presenten en los dias de declaracion de soldadas,  
en actos de quintas, y a hacer las vendas que le originen a  
todo el Vendadero por cualquier causa, sin mas retencion  
que la consignada en la condicion anterior.

Quarta: La voluntad del mencionado D. Manuel de M. Baracenas Naves  
las iguales particularidades de las familias pudientes; en como otro facultativo  
no podria sustituir de esta poblacion por mas de veinte dias, sup  
que ponga un interino que lo sustituya. Cuando presente otro interino  
sera que quedo conforme con las anteriores condiciones, aceptandolas exp

Compraventa todas sus partes. Siempre alrdo: Que en vista de lo concerniente  
nuestro Senador, mente previendo en la brevedad de esta Real Orden de esta Real  
del dia diez y siete de Diciembre ultimo en los sus interinos diez y  
proceda a formar las listas correspondientes de los individuos que con  
arreglo al art. 1.º de la ley de ocho de febrero de dicho ochocientos  
setenta y siete, como con los individuos que constituyesen este mismo  
pueblo, y un numero adecuado de vecinos del mismo con cada habitante  
al mismo pueblo, y que se han de pagar mayores cuotas de contribucion  
directas, para lo cual se confiere la comision en forma al  
Don. Presidente y presento Vno. para que al dar cumplimiento en  
cuantas disposiciones se supieran en otros pueblos, para lo cual se  
de dar Vno. de esta particular que obra por cabeza de los referidos.

Petición de  
aumento de  
sueldo del  
Medico

que al efecto a de sus tareas por ende a continuación del mismo las tareas  
antes prohibidas, dándole al dependiente la trasmitación marcada en presentada en pre-  
sencia y actitudes, que en la misma se citan. Esto se quita a saber me-  
trascrito de unavez sobre la prohibición de la Decretos de Medico Brigado  
tributos de esta Villa, en cuyo acto se manifiesto a la Corporación por  
el que viene nombrado D. Manuel Fern. Herrera, que siendo muy me-  
rito, la cantidad que se tiene asignada como es, la suma de quince  
pesos, punto, cinco, esta conforma en desempeñar su cargo por las tareas  
que si el dependiente y Junta Municipal consigue alguna cantidad  
para este servicio en el presupuesto ordinario que se de regir en  
el presente año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta  
y nueve, esta debe ser por posibilidad. Anterior a los. Quince annales  
que cuando tenga lugar la formación de un nuevo presupuesto  
ordinario para un nuevo ejercicio se compare en el mismo  
doscientos cincuenta pesos, mas para el facultativo, que con los quin-  
cientos, por un presupuesto, anticipadamente para un total de setecientos, cincuenta  
pesos, que percibirá por trimestres, el dependiente Herrera. Con lo que  
se dio por terminado este acto que firmaron D. Fern. de que este fue -

Antonio Maldonado  
Bernardo Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señor extraordinaria del día ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Maldonado.

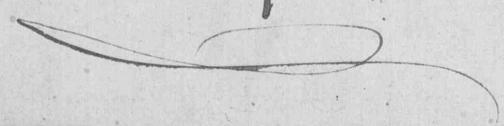
Se habio la Seccion de las causas conmutables bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la que asistieron los señores D. Juan Antonio Maldonado, D. Juan Antonio Maldonado y dada cuenta con la historia antigua del caso anterior por unanimidad quedo aprobada. El Sr. Presidente ordeno que por mi el Sr. D. Juan Antonio Maldonado con la historia antigua de las causas conmutables, y de las ultimas de las causas conmutables de las causas conmutables como asimismo que se y acordado en punto de haberse hecho por terminada la sesion que firmase otros señores de que certifico.

Antonio Maldonado  
Bernardo Maldonado

Señor extraordinaria del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Maldonado.

Se habio la Seccion de las causas conmutables bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la que asistieron los señores D. Juan Antonio Maldonado, D. Juan Antonio Maldonado y dada cuenta con la historia antigua del caso anterior quedo aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que llegado el plazo de conferenciar las causas conmutables, segun el mandado, se proceda sin embargo a la conferenciar de las causas conmutables que despues de ultimadas se expongan al publico segun la prescripcion de la ley vigente, y de haberse hecho por terminada la sesion que firmase a los señores de que certifico.

Señores D. Juan Antonio Maldonado





Certificados de que antefixo =  
 Antonio Fernandez  
 Antonio Maldonado  
 Bernardo Maldonado  
 Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria del dia Quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juanito Benito Maldonado.

Se abrió la Sesion en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde a la que asistieron los Sres. Concejales que se describen y dada cuenta con lectura y aprobacion de esta anterior queda aprobada. Por el Sr. Presidente se ordena: Que por mi escrito se diese cuenta con lectura y aprobacion de los libros de los Sres. Alcaldes y Regidores de esta Prov. así como lo concerniente a quindas; Visto por la Corporacion esta cumplido todos estos servicios así como formados el expediente Exped. 4.º de cumplimiento del expediente del Sr. D. Juanito Benito Maldonado. Dio por terminada la Sesion que firmaron los Sres. de que antefixo =

Antonio Fernandez  
 Antonio Maldonado  
 Bernardo Maldonado  
 Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria del dia Diezete y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juanito Benito Maldonado

Se abrió la Sesion en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde a la que asistieron los Sres. Concejales que se describen y dada cuenta del esta anterior queda aprobada. Por el Sr. Presidente se manifiesta que nada de todo punto susceptible haberse de la Ayuda Diputacion de B.



Pago de Cortin  
gente

por cuenta de su contingente veinte y cinco pesetas cincuenta cent.  
los mas doscientas cincuenta y dos pesetas veinte cent. que se habian en pro cedentes  
de otros del año anterior de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, ac-  
tuados dho. Gaceta de Madrid, que habian la primera partida correspondi-  
al presente ejercicio y que las doscientas cincuenta y dos pesetas veinte cent.  
pro cedentes del ejercicio anterior se haga cargo de ellas al Ayuntamiento  
de presente año, sin perjuicio de haberse de los fondos hoy existentes  
los del fin de otras obligaciones de concepcion, consiguiendo esta suma  
en el presupuesto de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve  
capitulo 1.º art. 1.º que del propio modo se habian caten pesetas  
a Gac.º de Madrid de Madrid, en como a D. Rafael Trujillo mi-  
nistrante pesetas por sus honorarios como representante de este Municipio  
en la Capital y subscritor de la Diputacion de Madrid veinte y siete pesetas y  
por el departam.º queado y pago de mil.º de Madrid, en como a Gac.º de Madrid  
de este año que fueren dho. Gac.º de Madrid que realice

Pago de Moata y  
a Consejo

Antonio Fernandez  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado  
Bernardo Maldonado

Orden  
Apudencia

Orden ordinaria del dia veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y ocho acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de D. Antonio Juan Maldonado  
y habiendo la suma bajo la presidencia del Excmo. Alcalde en su sala de  
sesion y de que autician los dho. boletines que describen y da cuenta  
de esta orden. Por el Excmo. Presidente se hizo presente a la corporacion que llega  
da la hora de la configuracion del expediente al Ayuntamiento de la siguiente tenor  
para el año economico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve  
y se hizo en el caso de citar la suma principal para que pro-  
ceda a la formacion de dho. trabajos publicandolos cuando para que  
tanto los mandados y como forades presenten sus respectivos sellos

lunas, de la elección hecha en la república. Dada en la corporación  
ordenada. Sea por el Sr. Alcalde se ordene la lectura de la junta de cuentas  
que se publicó desde a esta venida, librándose el alfo. Dese  
nada. Dese de esta fecha el competente anuncio para la elección  
con en el Pl. de la ciudad de la misma para que llegue a ser  
cumplido de los heredados, forasteros, todo se cumplirá de lo que  
precaución de art. 1.º de la ley y en el del Reglamento de cuentas  
de 17 de octubre, de sus otros artículos de la ley y poder dar  
principio por otra. Junta de la formación de cuentas de los trabajos.  
También se dio cuenta de las listas electorales para la elección de  
ordenada por el Sr. Alcalde en cumplimiento de la ley electoral de 1845  
te, así de que se han expuestas al público durante los quince  
primeros días del mes de febrero próximo venidero  
y oportunamente por la corporación, las cuentas acorda  
das de la ley citada y al artículo 1.º de la ley y en el  
y en el de la ley Municipal, por lo que queda la aprobación  
y que se han expuestas al público el día primero de dicho mes  
para oír las reclamaciones que contra la misma se presenten  
dentro de los cuarenta días para resolver en los quince días  
restantes de estado febrero. Dado que se dio por terminada esta  
acto que firmen el Sr. Alcalde de quien es testigo -

Listas electorales  
para Concejales

Antonio Forman  
Antonio de Albornoz

Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Señor ordinaria del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juan José Maldonado

Se abrió la sesión en el local de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde a la que asistieron los Sres. Concejales que suscriben y dada cuenta con testura íntegra del acta anterior quedó aprobada. El Sr. Presidente ordenó que por su Sr. letrado concurra la con testura íntegra de las últimas circulares suscritas en las Salas de Justicia de esta Provincia como acitadas efectos y entienda la corporación acuerdo en punto y lugar de hecho. Con lo que se dio por terminada esta que firmen los Sres. de que certifico.

Juan José Maldonado

Antonio el abalorado Bonifacio Maldonado

Nemario Maldonado

Señor extraordinaria del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por D. Juan José Maldonado.

Se abrió la sesión en el local de las Casas Consistoriales precedida por el Sr. Alcalde a la que asistieron los Sres. Concejales que suscriben para que fueran citados entredicho y dada cuenta del acta anterior quedó aprobada. Por el Sr. letrado se presentó que según lo ordenado por el Sr. Abogado debe proceder al acta definitiva y cierre del expediente de la parte del acta anterior, entredicho, Sres. acuerdan dar efecto cumplido a este servicio. Con lo que se dio por terminada esta que firmen los Sres.

Quintas

Concates de qu yo el Vno. Verticeo

Stuato Fernando

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Señor ordinaria del dia doce de febrero de mil ochocientos  
ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Jim. Maldonado

Se habio la Sesion por el Vno. Presidente en las Casas Conu-  
toriales de la que asistieron los Vnos. Concejales que suscriben  
y dada lectura de esta anterior quedo aprobada por unanimidad.

Solicitud de Pedro  
Maldonado

Acto seguido por el Vno. Presidente se hizo presente a la  
corporacion que por el Vno. de la Municipalidad se dio cuenta  
con lectura intega de una instancia presentada por D. Pedro  
Maldonado y otros vecinos de esta Villa; solicitando: que en aten-  
tion de esta poblacion, y frente a algunas casas de los recurrentes

aparte un nuevo Obispo como de media fanega de terreno de la  
propiedad de don Manuel Bermudez que el cual perjudica por  
la posesion de los vecinos; y ademas es el mismo sitio que por

lo topografico de este Pueblo puede servir para edificaciones; y  
debiendo considerarse su expropiacion por magnanimidad poro-

tas de utilidad publica tanto del Ayuntamiento como de los vecinos  
de esta poblacion, es conocida la necesidad de edificar Casas

Así de quano en quano mudos <sup>seces</sup> en como tambien que por la po  
sicion especial de aquel no pueden hacer en otro sitio y dices que se  
expone en el mismo. Mutuada la corporacion con el mayor detenim  
Acordaron: Que en vista de quanto dispone la ley de die y siete de  
Julio de mil ochocientos treinta y seis y demas disposiciones Nigen  
tes; y siendo esperto y verdadero quanto exponen los señores con  
de instancia, pauto que otro pudio esta vez van por su deca  
do sea publicado que alturnio datado, y faltando terminos para  
edificas es lo mas conveniente para hermanos de la poblacion  
y beneficio de los que quicran obrar. Se acordó al Gov. Sup  
dientes para que forme el correspondiente <sup>de</sup> de utilidad de  
sociedad para la de utilidad publica, por consideras muy  
justa y establez cunctas razones exponen (exponen) las  
recomendaciones. Así lo acordaron mandan y fuesen  
otras. Diez de quano catorce

Triceto Fernandez Benigno Maldonado

Bonifacio Maldonado Manuel Amador

Victorino Cardeza Antonio Maldonado  
Diego Alvarez

Quinto ordinaria del dia diez y nueve de febrero de mil ochocientos treinta y  
seis y otros pautados por el Gov. Alcalde D. Triceto Fernandez Maldonado

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Gov. Alcalde a la que  
asistieron los señores Bonifacio Maldonado que preside en su sala de sesio  
nes y dada cuenta con lectura íntegra del acta anterior



va el competente libro a favor de otros. Quince por la cantidad que  
leaga de vagadas, por premio de cobianca de los mismos que hea  
ya anticipados con cargo al Capital premio del presupuesto  
Municipal. Que solo habiase a destino de los puntos con  
cuenta centenas como amueha para la manancia de los dros. de  
lo recaudado mandase y firmen otros. Quince de que certifico.

Julio Fernandez  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado  
Bernardo Maldonado

Quince ordinaria del dia veinte y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Domingo Ferrer Maldonado

Se habia la finca bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la  
de finca, ala que anteceden los libros bonifales que se suscriben  
y cada cuenta con destino antiguo del acta anterior queda apud  
dros. el Sr. Presidente ordeno que yo el Sr. de una cuenta con  
destino antiguo de la finca del Sr. de propiedades

Cedulas personales.

e impuestos de la finca en el Acta oficial de la finca  
ma numero trescientos sesenta y dos, y cumplido este se  
vino entera la Corporacion Amueha: Que se que he que  
dijo el art. 26 de la Instruccion de 27 de Mayo de 1884,  
que en el mes de Mayo de cada año se distribuyen las  
distribuciones, apudadas al modo que se ocupacion con el  
numero primero las cuales se manuehan por las cabezas de  
familias y por los agentes que las distribuyan cuando  
ellos no sepan hacer y demas que en la manancia

N. 0.725.675



de espesas, así como las observaciones y recobros que en las  
 Municipalidades se suscitan; se cumplirá estrictamente con cuanto en la misma  
 se ordena, no incluyendo ninguna clase de pago en cobros, persona  
 les, para atenciones Municipales, por no reunirlos. También es  
 acordado que para cumplir con la orden del Sr. Gobernador Civil  
 de esta Prov.<sup>a</sup> de 17 de Julio de noventa y siete, el Sr. Alcaide proceda a  
 proveer a los fondos que fueron necesarios para este objeto, sin pasarse  
 de la cantidad que se otorga para ser sujeta a los fondos  
 Municipales. También se acordó que para cumplir con cuanto se  
 ordena en la orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.<sup>a</sup> de 11 de  
 Octubre de noventa y uno, se presente en el Botán oficial de estas  
 Municipalidades de veinte y cuatro de actual se proceda a la levantación  
 de la formación del presupuesto adicional como de uso en esta forma  
 de, y de la misma manera del mismo con la copia a otras autoridades  
 de este del propio modo como el Sr. Decano de la Municipalidad de la  
 Municipalidad en el Botán oficial de la Prov.<sup>a</sup> de 11 de Julio de noventa y cinco del cual  
 se remite a quinientos en cumplimiento de lo prevenido en el art.<sup>o</sup> 11 de la  
 Ley de 14 de Julio de noventa y siete, y cumplimiento del Decreto de 11 de Julio de 1888  
 y verificado en los días diez y once de Diciembre del año propiamente  
 pasado al ingreso en las y todos los meses del presente mes

por el punto anterior

Dumela





Paço de contingente

plano con arreglo a lo que disponen los Capítulos catorce y quince  
de la mencionada ley y las leyes dadas por dho. Alcabalero en dho.  
con. Breve pta. diez y nueve de Abril de setenta y tres, por la que se  
determina el servicio de las Armas en cuenta de los tercios de  
Indios en los Capítulos de las Novas militares, ordenes de Diezmos  
Ultimos; por lo que se dispone pceder el debido cumplimiento a  
cuenta en la suma de pte. Una relación a N. Rafael de  
ello expedido de este Ayuntamiento en la Capitulo de cuentas en  
cuenta y doz pte. de veinte y tres, para que las entregas  
en Depositione por parte del tercer tercio y total del quinto  
del contingente subvencional del año economico de 1886 a 87. Con  
lo que se da por terminada la suma que forma dho. y es  
de que testifico =

Antonio Maldonado  
Bernardo Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señor Ordinario del día cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y  
ocho pcedida por el Sr. Alcalde D. Antonio Sainz Maldonado.

Se habien la Señora en las cosas honorificas a lo que se  
tienen los Señores Concejales que residen y dada cuenta  
de esta anterior queda aprobada. Por el Sr. Presidente  
remando que ya el Sr. dice cuenta con lecturas integrales  
de las circulares insertas en los ultimos Volúmenes oficiales de  
la Provincia; y acordado su pronto y buen despacho.

die por terminada la sesion que firman otros. Acuerdos de que  
cuesteño =

Antonio Fernandez  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado  
Bernardo Maldonado

Sesion extraordinaria del dia siete de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Tricete Bern. Maldonado

Se habio la Sesion en el local de las Casas Comunitarias a la que  
asistieron los señores concejales que suscriben y dada cuenta de lo  
que en esta anterior quedo aprobado por el Sr. Presidente se hizo presente  
a la corporacion que en otro tanto este Municipio aduando parte  
de los haberes de los Abogados de 1<sup>ra</sup> instancia se esta en el caso  
de satisfacer otra suma entredada de la corporacion acuerdan: que  
en la misma de ahora se entreda por una de oportuno librando a favor  
de Sr. Rafael Brusillo representante de este Municipio en la Capital  
por la cantidad de doscientos veinte y seis pesetas. Con lo que se dio  
por terminada esta que firman otros. Acuerdos de que cuesteño =

Pago de Maciel

Antonio Fernandez  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado  
Bernardo Maldonado

Sesion ordinaria del dia once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho  
precedida por el Sr. Alcalde D. Tricete Bern. Maldonado

Se habio la sesion en el local de las Casas Comunitarias a la que  
asistieron los señores concejales que suscriben y dada cuenta  
de lo que en esta anterior quedo aprobado por el Sr. Presidente se

manifiesto: Que en vista de cuanto se ordena en la Cédula del Gov.  
dicho de la Gobernación inserta en el B. O. de fecha de la misma  
del día siete del actual mes de Quince de mayo y veinte y siete  
ante el general de las armas que tiene de dicho tiempo, con lo que  
y con todas las razones, sobre los resultados de la instrucción, provincial  
y Municipal, se está en el caso de cumplir estrictamente con  
este Real cédula con el cumplimiento con este Real cédula, en  
toda la corporación; y visto que en cada una de las partes  
que están cumplidos todos estos servicios, pero caso de que en  
alguno se faltare de dicho tiempo, y en la menor de ellas se  
cumpla en todas las partes, con lo que se ha por terminado  
este auto que firmamos otros señores de que certifico =

Antonio Ferrnandez  
Antonio Maldonado      Benigno Maldonado  
Bernardo Maldonado

Señor ordenaria del día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado

Se habra la misma bajo la precedencia de dtes. Sr. con  
las causas, Comunitarias, para que asistieren los señores, con  
cabezas, que suscriben y dada cuenta del auto anterior y  
quedo aprobada: Por mi el Sr. con cuenta de la ciudad  
del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. inserta en el B. O. de  
fecha de la misma de diez y seis del actual mes de Mayo n.º 608  
en la que se publica, que se ha duplicado en el art. 1.º de  
la vigente ley de recopilación, que el punto de ejecución  
se verifique, ante la Comisión provincial el día diez y

Quinto.



N. 0.725.673

#  
Puntas-nom-  
bramiento de  
comisionado

Declaro por tanto Vencido al cual comisiona a Capital todos  
los sucos que determinan los parafos 1.º, 2.º y 3.º del expresado Artículo 1.º  
de la Ley de la Corporacion Municipal: Que en libranza mas se proceda a  
poderar tantos trabajos como sean necesarios para la presentacion de los  
suos en la Capital el dia designado, nombrandose de Comisionado para  
la conduccion de los mismos, y documentacion que se ordene a D. José  
Otaz y Chacabaz para que este se ponga en sociedad con otros individuos  
el dia cinco del expresado mes de Abril, poniendo cuenta espanta de  
los gastos que se originen, la cual se unirá al libranza. Bando que se  
debe por terminado este auto que firmas otros. Venos de que este fue

Antonio Fernandez  
Antonio Maldonado  
Bernardo Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Primer ordinario del dia Venete y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y ocho quindas por el Sr. Alcalde D. Antonio Juan Maldonado.

Se habia la suca en las horas convenidas, a las que asistieron los  
Señores concejales que suscriben, y dada cuenta de lo anterior queda  
aprobada. Por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporacion que  
esta de venido el pago del tercer trimestre del presente año pero  
como se esta en el caso de pagar a los empleados de este Municipio  
sus sucos, correspond al mismo, en como todas las dependencias  
que correspondan a este Municipio, entienda la Corporacion Municipal.

Pago a empleados

Censo #

125 p. a probes.

Que por Verdad se entendan los comparendos nombrados y librados  
 de diez sueldos, así como al Qro. Ciento veinte y cinco puros para  
 gastos de Material de diez sueldos, así como los oportunos librados  
 de veinte cincuenta puros para los tres Académicos que estubieren  
 permanentes en los trabajos del Banco de Poblacion, que librasen  
 a D. Antonio Vacaio don puestas cincuenta caducias para pago del  
 local de la escuela de niñas, tres sueldos, a D. Norcedo Laguna para  
 pago de la casa de habitación cincuenta puros, y para el resto  
 sea al Qro. Alcalde que para los otros servicios a los vecinos de  
 esta poblacion distribuya ciento veinte y cinco puros, todo que  
 se dio por terminada esta sesion que firmen otros señores de que certifico

Tuceto Juarez Bernardo Maldonado  
 Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Que por Verdad se entendan los comparendos nombrados y librados  
 de diez sueldos, así como al Qro. Ciento veinte y cinco puros para  
 gastos de Material de diez sueldos, así como los oportunos librados  
 de veinte cincuenta puros para los tres Académicos que estubieren  
 permanentes en los trabajos del Banco de Poblacion, que librasen  
 a D. Antonio Vacaio don puestas cincuenta caducias para pago del  
 local de la escuela de niñas, tres sueldos, a D. Norcedo Laguna para  
 pago de la casa de habitación cincuenta puros, y para el resto  
 sea al Qro. Alcalde que para los otros servicios a los vecinos de  
 esta poblacion distribuya ciento veinte y cinco puros, todo que  
 se dio por terminada esta sesion que firmen otros señores de que certifico

Tuceto Juarez Antonio Maldonado  
 Bernardo Maldonado Bonifacio Maldonado

Señal ordinaria del día cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Antonio Ferrn. Maldonado.

Se abrió la Sesión de las Cajas Conatorales, las Cajas, que tienen bien y dada cuenta con el Acta anterior queda aprobada. El Sr. Alcalde ordena se den cuenta con el Acta anterior de las Cajas, sin embargo de los últimos Boletines, oficiales, y ordena de su despacho se dio por terminada esta Sesión que firmaron el Sr. Ferrn. Maldonado de que certifico =

Antonio Ferrn. Maldonado      Bernardo Maldonado  
Antonio Maldonado      Bonifacio Maldonado

Señal ordinaria del día quince de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Antonio Ferrn. Maldonado.

Se abrió la Sesión de las Cajas Conatorales, las Cajas, que tienen bien y dada cuenta con el Acta anterior queda aprobada. Por el Sr. Alcalde se ordena dar cuenta de las Cajas de las Cajas de contribuciones, y el Sr. Alcalde ordena se den cuenta con el Acta anterior de las Cajas, sin embargo de los últimos Boletines, oficiales de mil ochocientos ochenta y ocho, y en vista que por el Sr. Alcalde se ordena la confección de la Matricula del Gubidío industrial de esta Villa para el año económico de 1888 a 89, amanda: Que se liberen mano se proceda a la confección de la Matricula, y se copia remitida a la Superior Autoridad para su aprobación. También por el Sr. Alcalde se manifiesta: Que en la Sesión que el Ayuntamiento y mayores contribuyentes del Pueblo de Valencia de las Cajas de esta Provincia habían elevado sus repetidas exposiciones con el Sr. Alcalde de Valencia anterior a V. No. el Sr. D. Alfonso Trece, y en su nombre a V. No. la Superior Negente, y Gobierno responsable, haciendo constar los sucesos

Matricula

y señores del Honorable Patrio Mente, Retenciones Quito.  
Don D. Antonio Gonzalez y Gonzalez Marques de Valde-tenaco representante  
de la Real Audiencia de Quito, del Senado del Marquesado de Valde-tenaco y representante  
de los señores de esta Provincia, y los señores vecinos y naturales  
que desde los altos puntos que descapitan y la posición local que  
ocupaban pudo dispensar y dispensa esta estación en parte,  
y a los Pueblos de esta Provincia (Badajoz) en particular y  
que a otra. exposicion o instancia, se han adherido posteriormente  
varios Pueblos de esta Provincia en como el delagado  
Baron de este ducado, el Hon. Presidente pro tempore y  
el Ayuntamiento de Badajoz adheridos tambien en res-  
puesta a la referida instancia, haciendo la ley en to-  
das las partes como reconocimiento a los señores, del sena-  
do Quito. Don Marques de Valde-tenaco, cuya adhesion ha  
este Municipio con tanto mas motivo cuanto que el Quito Don  
Alfonso Gonzalez de Maneta actual Marques de Valde-tenaco, siendo ele-  
gido en dos ocasiones Diputado a Cortes por este ducado. Representa-  
do de su ducado. Con lo que se dio por terminada esta que  
señalan otros señores de que se trata =

Antonio Fernandez  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado  
Bernardo Maldonado



Declaro valederos desde el día veinte y dos del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho por el Sr. Alcalde D. Jacinto Ferrn. de la villa de Torrecampo.

Comuniqué

En la Villa de Torrecampo a veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento y acordados que se repusiera al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Ferrn. de la villa de Torrecampo; y de acuerdo habiendo se levantó el acta anterior y fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los señores que se debía proceder a la elección de los médicos legales para hacer efectivos el encubricamiento de Torrecampo, y el correspondiente a cada uno de los quince años económicos de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, al efecto se dio lectura del Capítulo veinte y tres del Reglamento provincial de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, de la ley de diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco de mil ochocientos ochenta y seis; y debiendo tener presente los medios que con arreglo a aquellas disposiciones se habían de emplear para la elección de ambos supos o encubricamientos, se acordó que los señores, y contadores, hicieran uso de la palabra, emitida por su voto cada cual lo que estimara mejor convenientemente a los intereses del Municipio; y teniendo en cuenta la situación y condiciones del Municipio y la naturaleza del impuesto; el Ayuntamiento y Junta acordaron, el modo de encubricamiento de todos los ramos o especies, incluso la Gabella de los cerdos, que el Ayuntamiento por sí mismo se encargara para la mejor seguridad y cumplimiento del contrato con sujeción a las disposiciones del Capítulo veinte y tres del Reglamento citado, sin perjuicio de celebrar los encubricamientos parciales, o quinquales de que trata el Capítulo veinti





sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado

Se abrió la sesion en las Casas Constitucionales ordenando el Sr. Presidente dar cuenta en la circular, inserta en el Boletine, oficial de la Provincia, y ha acordado su despacho. Con lo que se dio por terminada el acta que firman los señores Concejales concurrentes de que certifico.

Estuado Fernandez  
Antonio el Maldonado

Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado

sesion ordinaria del dia seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado.

Se abrió la sesion en las Casas Constitucionales bajo la presidencia de dicho Sr. Alcalde que asistieron los señores Concejales que suscriben y dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se

Pago de Obras  
a Elcarto.

hizo presente a la Corporacion que terminada la obra publica de la calle Castillejo y camino de los Quijos rematada por Gerardo Gomez Espino, debe abonarse la cantidad objeto del remate que asciende a mil ciento treinta y siete pesos, setenta y dos centimos.

100 p. a Otros  
por comision  
de quintos.

Asi como a D. Aniceto con pesos por la conduccion de quintos a la Capital. Entendida la Corporacion acuerdan que por bastante prestacion los libramientos que a este se mencionan abonando dicha suma. Con lo que se dio por terminada el acta que firman los señores Concejales de que certifico.

Estuado Fernandez  
Antonio el Maldonado

Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado

sesion ordinaria del dia tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en el local de las Casas Constitucionales a la que asistieron los señores Concejales que suscriben y dada lectura del acta anterior quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion con lectura íntegra

Requerido de ley.

Presupuesto ordinario

de la circular del Sr. Intero de Contribuciones y Rentas de la Provincia  
n.º 989 inserta en el Boletín del día siete del actual en la que se prohibe  
ne la formación del amillaramiento que ha de servir de base para la  
de 1888 a 89 enterada la Corporación de probos que sin la  
brantar mano recite a la junta penitencial para que esta proceda a  
dicho trabajo, delibando sobre la misma este Municipio la  
responsabilidad que pudiera originarse por falta de cumplimiento.  
También se dió cuenta de otra circular n.º 989 del día ocho del actual  
juntada la Corporación, acordando que tan pronto como se recie  
la modelación que recita en la misma, se pvide a la formación  
presupuesto ordinario para el próximo año de 1888 a 89, con lo  
que se dió por terminada el acta que firman los señores con  
cuerntes de que certifico =

Francisco Fierro y ~~Francisco Fierro~~ Bernardo Maldonado  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Señor ordinaria el día veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y ocho, Presidida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Bermender Maldonado.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde en su  
sala de sesiones a la que asistieron los señores Concejales que sus  
criben y dada cuenta con lectura íntegra del acta anterior que  
fue aprobada. El Sr. Presidente ordenó dar cuenta de los  
últimos Boletines oficiales y acordó sus despachos. Con lo que  
se dió por terminada el acta que firman los señores con  
cuerntes de que certifico =

Francisco Fierro y ~~Francisco Fierro~~ Bonifacio Maldonado  
Antonio Maldonado Bernardo Maldonado



N. 0.725.670

cion extraordinaria del dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, presida por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Maldonado

Se abrio la sesion en las horas acostumbradas a la que asistieron los Sr. Concejales que suscribieron, acordados a los individuos que componen la Junta Municipal para que fuesen reados ante dicho, y dada cuenta del acta anterior quedo aprobada. Por mi el Sr. y dep

Poderia de Lindero  
Manuel Roca

orn. del Sr. Presidente se mando dar cuenta con

lectura integral de una informacion poseedora

registrada a instancia de D. Pedro Juan Rodriguez

de esta Verdad, solicitando la inscripción en el

registro de la propiedad de este Partido de Varas

finca que fundo de su tia Manuel Garceran

Rodriguez, legitima esposa de D. Carlos Gato

Mollan, y con los que continuacion se expone

que consta y obvia en este terreno y sitio de la d'que

2

dentada en cabida de una fanega seis celemines  
Y el muestro en el muestro titulado llamado del loro la cabi  
da una fanega

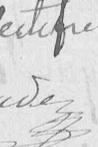
Otra tierra en dho. termino pago de los blenos de media  
fanega

Otra tierra en dho. termino teno tambor su cabida en  
dos fanegas

Otra tierra en dho. en la tierra de las baras su cabida  
seis celemines

Y como por dho. Regitador se haya suspendido la ins-  
cripcion de mencionadas fincas comprehendidas  
en el precedente documento por no encontrarse aque-  
llas amallacadas a nombre del informante otros  
señores, a saber: se tome nota de las mismas  
en los libros Registros de todas las fincas suspen-  
das para que contribuyan en el caso proplecio  
venidas a nombre del Muelero Juan Rodon  
que, de dho. cedente certificaros y de cetero  
cetero que se remita al Expediente y se entregue  
todo ala parte para los efectos que con-

vegan, bon lo que ledio por terminada este acta que  
firman los tres, que habeu heuido señalando los quano como a  
costumbre de que testifio =

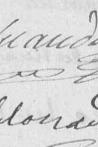
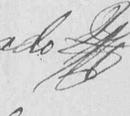
Antonio Fernandez  Bernardo Maldonado 

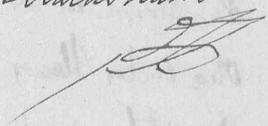
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado 

Visita ordinaria del dia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juan de Dios Maldonado

Se abrió la sesión en las Casas Comunitarias a la que asis-  
tieron los señores concejales que suscriben precedida por el Sr.  
Alcalde el que ordeno reducir cuenta del acta anterior como con-  
tubo efecto y queda aprobada, se dio cuenta de varias circulares  
insertas en el Boletín Oficial de la prov.<sup>a</sup> y acordado en su debido  
orden por terminada la sesión que firman otros 4

troces de que testifio =

Antonio Fernandez  Bernardo Maldonado 

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado 





- Una huerta en este terreno sitio de la esquadratura de Celemun y medio
- Una tierra plantada de Olivos en el mismo sitio, de Celemun y medio
- Un Olivar en el mismo sitio su cabida Celemun y medio
- Una Octava parte proindivisa de una tierra de cuatro f. Cerro Hancob
- Una Casa en la Calle de Ambar, n.º dia de gobierno
- Octava parte proindivisa de una tierra de diez cabida en la Obra de las Casas

Del propio modo se dio cuenta de otra informacion por escrito sustituida a esta, Ota de Santo Antonio de Antonio M. Gato Mellan de esta Ciudad solicitando la inscripción en el Registro de la propiedad de varias fincas que fundo de su herencia con D. Cecilio Gato Mellan, y son las siguientes

- Una huerta en este terreno sitio de la esquadratura su cabida Celemun y medio
- Una tierra plantada de Olivos en el mismo sitio de Celemun y medio
- Un Olivar en el id. id. su cabida Celemun y medio
- Una Octava parte proindivisa de una tierra de cuatro f. en el Cerro Hancob
- Una tierra sitio de los Blancos y Octava de tres Celemun
- Una cuarta parte de una proindivisa que toda ella tiene su cabida en la Obra de las Casas.

Como por el fin Registrador de la propiedad se haya suspenso la inscripción de mencionadas fincas y que se sospecha de que en este expediente, por no encontrarse amparadas a aquellas personas de los informantes, e interados con todo detournement otros señores que se dan

Que se tome nota de los ramos en los libros Registros de todas las fincas suspensas para que contribuyan en el año proximo vendiendo a nombre de Mercedes, Josefa, y Antonio M. Gato Mellan de dueñadores tres certificaciones de este acta y de los que se dan



des que seada real les compare muridos cada una a sus  
respectivo expediente, entregados los dos partes para los unos que  
les cubren. Hecho que se ha por terminada este acto que firmen  
ellos. Hechos, señalando los que se como continúan de que certifico  
Ante el Jefe. *Nervando Maldonado*

*Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado*

Señor extraordinaria del día primero de  
Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, presidi-  
da por el señor Alcalde D. *Francisco Fernandez Maldonado*

Se abrió la sesión en el local de la casa  
consistorial, presidida por dicho señor en la que  
asistieron los señores concejales que suscriben para  
que fueron citados ante dicho y dada cuenta del ac-  
ta anterior quedó aprobada. Por el Regidor *Sirvicio*  
se hizo presente que es de todo punto indispensable que  
por el Sr. Alcalde se haga entender a los guardas munici-  
pales cumplan estrictamente con el cargo que desem-  
peñan con el fin de evitar los daños que pueden ocurrir en  
las labores del campo. El Sr. Alcalde quedó encargado de  
cumplir con cuanto antes queda estipulado. Con lo que se  
dijo por terminada la sesión que firman dichos señores de  
que certifico =

*Francisco Fernandez Maldonado*  
*Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado*



Quiero ordenar del día tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco  
 precedida por el Sr. Alcalde D. Juanito Fern. Maldonado

He habido la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la  
 las honorables, a la que asistieron los Sres. concejales que suscriben  
 y dada cuenta del acta anterior por una vez más queda aprobada  
 por mí el Sr. y de ord. del Sr. Presidente se da cuenta de una in-  
 tancia presentada por Mariano Nieto, Rodrigo de esta Comunidad en la

Quiero para  
 construcción por  
 Sres. Nieto.

que solicita se le conceda por este Municipio un pedazo de terreno que  
 tiene una casa habitada, sita en la calle de Obispo, el cual mide seis  
 varas de longitud y diez de anchura, cuyo terreno linda por Norte con la  
 casa del Ayuntamiento, que con el trayecto de Obispo Medio día Plaza publi-  
 ca y Sur con la calle de Obispo, cuyo terreno esta situado hoy para  
 establos, y edificación de viviendas, causando por esto grandes inconve-  
 nios en la salud pública de esta Ciudad, y Obando en el terreno, se ha  
 vendido otra calle de Obispo, y Plaza. El Ayuntamiento convocando en  
 punto cuarenta se aprueba, por unanimidad de los señores, ceder al Sr. Nieto  
 Rodrigo el terreno que solicita, siempre que la obra se termine en un  
 breve plazo, y para que no pueda acreditar se expedirá un certificado  
 de esta por el Sr. de la Corporación, que se entregará al interesado  
 todo para que nunca pueda acreditar la propiedad. Bando

que le dio por terminada este acta que firmas dteos. Pres. de  
que testifico -

Anciano Fernando Memando Maldonado  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Session ordinaria del dia diez de Junio de mil ochocientos veinti  
ta y ocho, presidida por el Sr. Alcalde D. Amato Fernandez Maldonado

Se abrió la session bajo la presidencia del Sr.  
Sr. Alcalde en el local de la Casa Consistorial, con asistencia  
de los señores Concejales que suscribieron y dada lectura  
del acta anterior quedó aprobada. El Sr. Presidente ordenó  
que por mi el Sr. se diese cuenta con lectura íntegra  
de la circular inserta en la última Proclama oficial de esta  
provincia, como así tuvo efecto, y acordado su pronto cumplimiento  
se dio por terminada la session que firmaron  
señores de que certifico -

Anciano Fernando Memando Maldonado  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

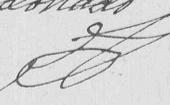
Session ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos  
veinti y ocho, presidida por el Sr. Alcalde D. Amato Fernandez  
Maldonado -

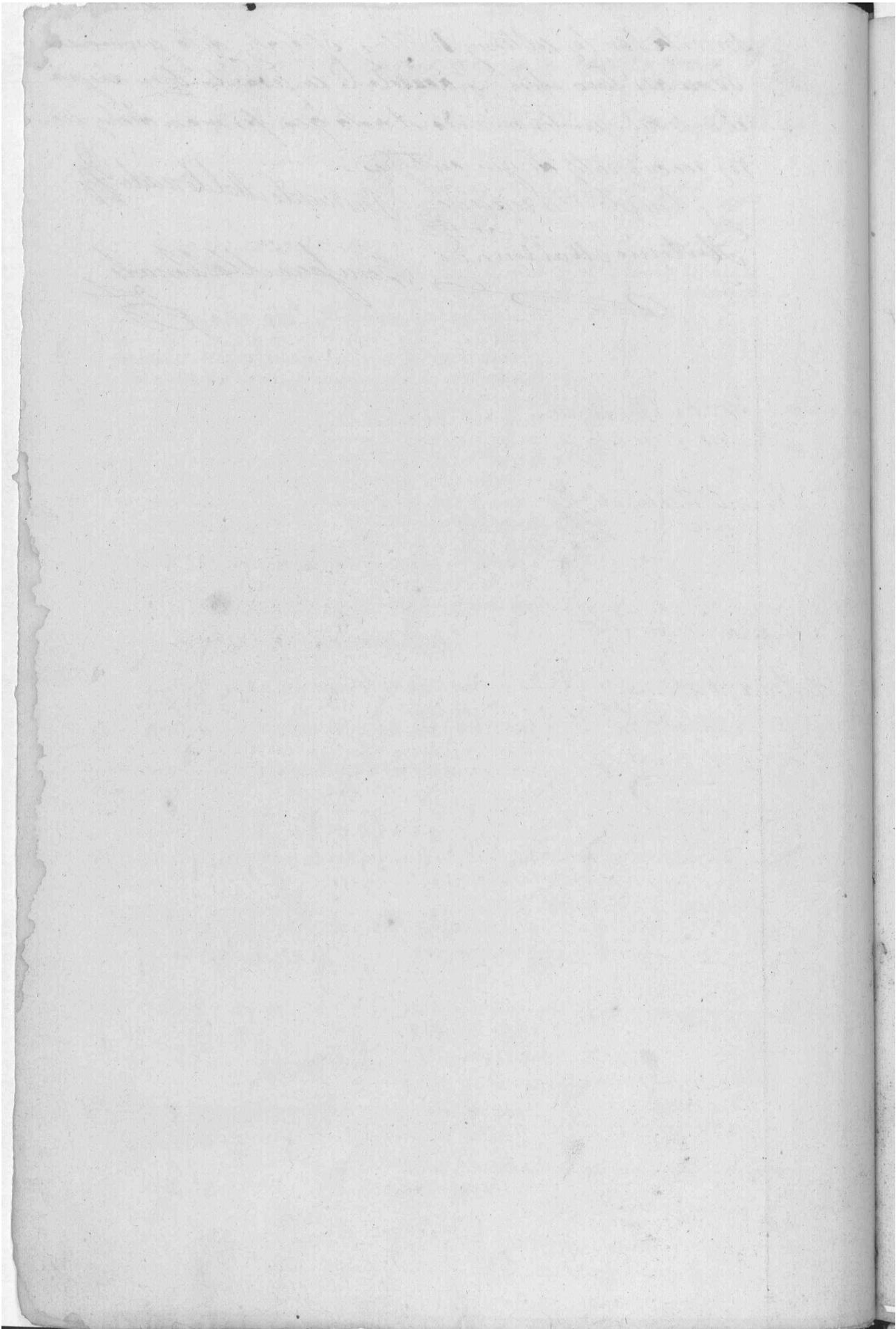
Se abrió la session en el local de la Casa Consistorial  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los  
señores Concejales que suscribieron y dada lectura del acta  
anterior quedó aprobada. El Sr. Presidente ordenó que por  
mi el Sr. se diese cuenta con lectura íntegra de la circular

presenta en los ultimos Proletos oficiales de la provincia  
como asi sus efectos, y acordado su pronto buen despa  
cho se dio por terminada el acta que firman dichos señ  
ros concurrentes de que certifico =

Ante mí firmados ~~Ante mí~~ Bernardo Maldonado 

Antonio Maldonado

 Bonifacio Maldonado 



# ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *esta villa*

para la votación del presupuesto de GASTOS é INGRESOS de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1888 á 1889.

D. \_\_\_\_\_ Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de la Junta municipal, se halla la que copiada á la letra es como sigue:

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

*Francisco Maldonado*  
*Antonio Jimenez*

*Bernardo Maldonado*  
*Bonifacio Maldonado*

*Marcelo Jimenez*

*Antonio Maldonado*

*Victorino Carda*

En las Casas Consistoriales de *Cravenas* á las *once* de la mañana del dia *veinte y cuatro* de *junio* de mil ochocientos *ochenta y ocho*, reunidos en sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Francisco Maldonado* y de los Sres. Concejales que al márgen se expresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los gastos é ingresos, que para el ejercicio económico de 1888 á 1889, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

### OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.—Despues de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (1) *dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas setenta y cuatro centimos.*

CAP. II.—Policia de seguridad.—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de *noventa y cinco pesetas*

CAP. III.—Policia urbana y rural: total *cinuenta pesetas*

CAP. IV.—Instruccion pública primaria: total *dos mil ciento veinte y cinco pesetas*

CAP. V.—Beneficencia municipal: total *ochenta y seis pesetas*

(1) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. VI.—Obras públicas: total *Tres mil doscientos diez y ocho pesetas, cincuenta y cinco centavos*

CAP. VII.—Correccion pública: total *Ciento quince pesetas, quince centavos*

CAP. VIII.—Montes: total

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total *Arroba cincuenta, noventa y tres pesetas, cincuenta cent.*

**VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.**

CAP. X.—Obras de nueva construccion: total

**IMPREVISTOS.**

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total *Seiscientos cincuenta, noventa y tres pesetas, noventa y nueve cent.*

**SEÑORES VOCALES ASOCIADOS (1).**

D. *Lidoro Jimenez*  
*David Chaves*  
*Vocal de f. del Vocal*  
*curioso*  
*Arriaga Juan*  
*Vocal de f. del Vocal*  
*Judicio Benavente*  
*Vocal de f. de f. del Vocal*  
*Morales Alencas*  
*Vocal Otaz*  
*duo*

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS *Quince mil doscientas veinte y nueve pesetas, noventa y tres centavos.*

**RESULTAS POR ADICION.**

CAP. XII.—Liquidacion de presupuestos anteriores: total

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS *Quince mil doscientas veinte y nueve pesetas, noventa y tres cent.*

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

**INGRESOS ORDINARIOS.**

CAPÍTULO PRIMERO.—*Propios y comunes.*—Discutidos los artículos de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de *Tres mil doscientos cuatro pesetas, veinte y ocho centavos.*

CAP. II.—Montes: total

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total *Seiscientos pesetas.*

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total ..... 1'

CAP. V.—Instrucción pública: total ..... 1'

CAP. VI.—Corrección pública: total ..... 1'

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total ..... 1'

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total

Diezcientos, sesenta y cuatro pesetas, veinte y cinco cent.  
destruccion de Municipalidad cinco pesetas

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA

Catorce mil  
ochocientos, noventa y tres centavos

### RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos,

once mil, doscientas, veinte y nueve pesetas, noventa y tres centavos.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos,

catorce mil, ochocientos, noventa y tres cent.

DÉFICIT QUE RESULTA

mil, doscientas, veinte y nueve pesetas.

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo del

16 por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término y cuyo producto se fija en (1) mil, doscientas, veinte y nueve pesetas.

Art. 2.º Recargo de " por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá

Art. 3.º Impuesto de " por ciento sobre el cupo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en

(1) El recurso legal que no se acuerde utilizar se llenarán con omillas las rayas destinadas para la cantidad.



Art. 4.º Arbitrio de 4 por ciento sobre el importe de las cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán

Art. 5.º Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se explotan y disfrutan en este término según los respectivos Estados de utilidades de cada contribuyente levantados para base de esta imposición que producirá la cantidad de

Con estos recursos el *Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 1888 á 1889 asciende á la suma de Quince mil, doscientas Veinte y nueve pesetas, noventa y tres centavos*

con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de

Aprobados en esta forma los gastos é ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estra-limitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Sr. Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion con los presupuestos aprobados y relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *Acta original* por los concurrentes del margen, de que certifico.

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero y del que certifico: En  
de mil ochientos

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta Municipal,

# ACTA DE LA SESION PÚBLICA

## CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Trancena*

para la votacion del presupuesto de GASTOS é INGRESOS de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1887 á 1888

En las Casas Consistoriales de *Trancena* á las *diez* de la mañana del dia *Veintey tres* de *Febrero* de mil ochocientos *ochenta y ocho*, reunidos en sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Antonio Tejera Maldonado* los Sres. Concejales que al

Alcalde D. *Antonio Tejera Maldonado*  
*Benigno Maldonado*  
*Marcelo Jimenez*

los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan al margen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los gastos é ingresos, que para el ejercicio económico de 1887 á 1888 presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

### PRESUPUESTO DE GASTOS.

#### OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discutidos detenidamente los articulos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (1)

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los articulos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total

CAP. IV.—*Instruccion publica primaria:* total

CAP. V.—*Beneficencia municipal:* total

Badejoz.—Tip. La Menerva. Extremena.—N.º 11 del Catálogo.

(1) En todos los capitulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspa dura.

CAP. VI.—Obras públicas: total

*Relacion "1." Rectas  
644,69, para la construcción del muro de contención de  
según el presupuesto para la reparación de, se aprueba*

CAP. VII.—Correccion pública: total

CAP. VIII.—Montes: total

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total

**VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.**

CAP. X.—Obras de nueva construccion: total

**IMPREVISTOS.**

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total

SEÑORES VOCALES ASOCIADOS (1).

**D.**

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS

**RESULTAS POR ADICION.**

CAP. XII.—Liquidacion de presupuestos anteriores: total

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

**INGRESOS ORDINARIOS.**

CAPÍTULO PRIMERO.—*Propios y comunes.*—Discutidos los artículos de este capitulo se acordó fijar el producto total en la cantidad de

CAP. II.—Montes: total

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total

CAP. V.—Instrucción pública: total

CAP. VI.—Corrección pública: total

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total

Por las existencias que quedaron en caja al cerrarse definitivamente el presupuesto el 31 de Dic. de 1884 644.68

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA

### RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos,

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos,

DÉFICIT QUE RESULTA

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término y cuyo producto se fija en (1)

Art. 2.º Recargo de \_\_\_\_\_ por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá \_\_\_\_\_

Art. 3.º Impuesto de \_\_\_\_\_ por ciento sobre el cupo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en \_\_\_\_\_

(1) El recurso legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

Art. 4.º Arbitrio de \_\_\_\_\_ por ciento sobre el importe de las cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán \_\_\_\_\_

Art. 5.º Repartimiento entre los vecinos que disfrutaban sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se explotan y disfrutaban en este término segun los respectivos *Estados de utilidades* de cada contribuyente levantados para base de esta imposicion que producirá la cantidad de \_\_\_\_\_

Con estos recursos el *Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 1887 á 1888* asciende á la suma de *Seiscientos, Cuarenta y Cuatro*

*pesos, treinta y cinco centavos*

con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de \_\_\_\_\_

Aprobados en esta forma los gastos é ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estra-limitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Sr. Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion con los presupuestos aprobados y relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *Acta original* por los concurrentes del margen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fólío \_\_\_\_\_

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero y del que certifico: En \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de mil ochocientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El Alcalde,

*Antonio Fernandez*

El Secretario del Ayuntamiento y Junta Municipal,

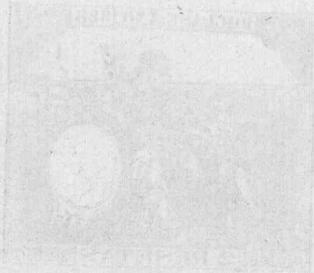
*José Obeso*

N.0.864.096

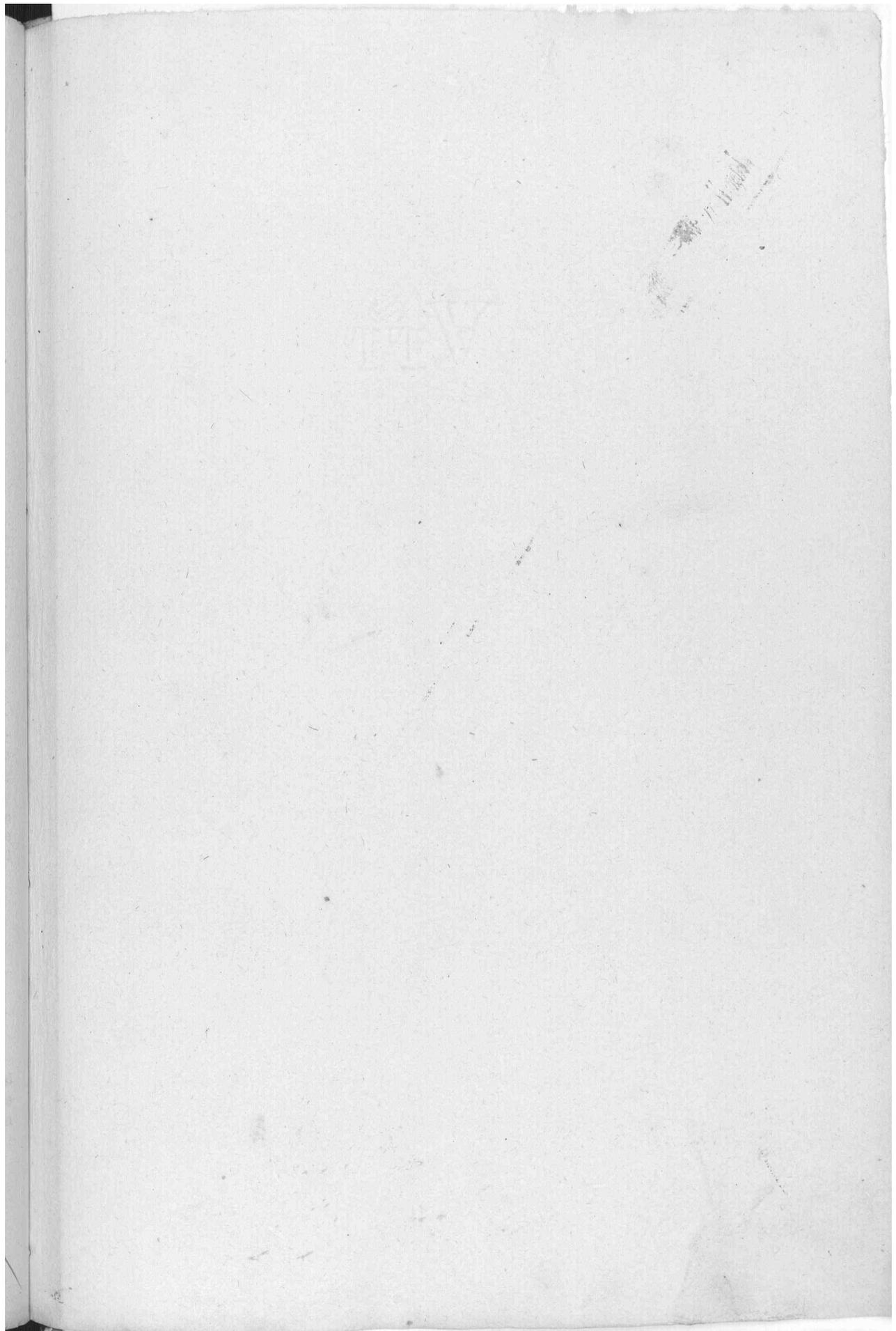


*Deposito del Jefe anterior*

W. 0887088



*Handwritten text in cursive script, oriented vertically and crossing the diagonal lines of the envelope flap. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the handwriting.*





C  
e  
M

pa

An

1871

1871

sesion extraordinaria, del dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Amiceto Bermudez Maldonado -

Se abrió la sesion en las Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores concejales que suscribieron para que fueran citados, ante dicho Jefe de cuenta con lectura entera del acta anterior que se aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporacion, se adenan a los profesores de instruccion primaria de esta Villa, doscientos veinte y seis pesetas, por sus haberes, asi como a los empleados de este Municipio el cuarto trimestre que esta para terminarse del presente año economico. A D. Jose Soto por gastos de fisco del cuarto trimestre, a D. Rufin Alvarez por composura de las puertas, corral de concejales cinco pesetas. Al mismo por la muerte de dos lobos y tres cachorros treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos. A D. Antonio Soriano para pago de la casa de la escuela de niñas, dos pesetas cincuenta centimos, y para pago de la gaceta agricola, dos con treinta y cuatro. Enterada la Corporacion acuerdan: Que se remita al Jefe de este Municipio en Badajoz D. Rafael Brizuela, las doscientos veinte y seis pesetas para pago de los profesores de instruccion primaria, y que por secretaria se extiendan las nombramientos y libramientos para pago de los empleados y demas que se expresan en el mismo. Con lo que se dio por terminada esta acta que firman los señores concurrentes de que certifica D. Amiceto Bermudez Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

pago a empleados

anual de último

sesion ordinaria del dia primero de Julio de mil ochocientos  
ochenta y ocho, presidiada por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez  
Maldonado -

Se abrio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en el local de las Casas Consistoriales con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y da a lectura del acta anterior que se aprobada. Por el Sr. Presidente se ordeno que por medio de oficio se diese cuenta con lectura integral de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia fecha 29 de Junio ultimo referente a incendios y en virtud de la Corporacion acordada; Que para la mejor custodia de la Dehesa Poyas de esta Villa y montes de la misma a si como las labores de Campo de esta, meces para evitar todas clases de incendios, se nombren guardas temporales desde este dia hasta el treinta de Setiembre a Manuel Castano Real y Juan Fernandez Murillo los cuales el Sr. Alcalde los autorizara para este cargo en debida forma designandole como sueldo a cada uno de por si una peseta veinte y cinco centimos. Con lo que se dio por terminada esta acta que firman los señores Concejales de que yo el secretario certifico -

Guarda Ximenes

Aniceto Fernandez Maldonado  
Antonio Maldonado  
Crispian Maldonado

Sesion ordinaria del dia ocho de Julio de mil ochocientos  
ochenta y ocho presidiada por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado  
Se abrio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en el  
local de las Casas Consistoriales con asistencia de los señores



cesales que suscribieron y cada lectura del acta en  
 tenor quedó aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo pre-  
 senti a la Corporación, que en virtud de que por D. Rafael  
 Brucillo, representante de este Municipio se habían cobra-  
 do los intereses de inscripciones del cuarto trimestre del actual  
 ejercicio, por lo cual debe hacerse efectiva esta suma. El  
 Ayuntamiento acordó se formalice la oportuna carta de  
 pago, cargando para que el depositario D. Donifacio  
 Maldonado cobre en la casa de D. Lorenzo Martín de Robles  
 e hijo Banguero en Herrera la suma de tres mil tresien-  
 ta, noventa y cuatro centimos; extendiendo a la vez  
 el competente libramiento a favor de dicho señores  
 por la cantidad que tenga devengada por premio de  
 Cobranza de los intereses que tenga anticipados con cargo  
 al Capítulo primero del presupuesto municipal. Tam-  
 bien se dió cuenta de la circular del plan de aprobe-  
 tamiento forestal, del presente año económico inser-  
 ta en el Boletín Oficial de la Provincia del día siete del ac-  
 tual, y enterado dicho señores manifestaron que no tienen  
 de ninguna clase de aprovechamiento de la delosa Niar  
 de este propio, y si este única y exclusivamente dedi-  
 cada para ganados al labor de estos vecinos, y gratuita-  
 mente, manifestaron que por el Sr. Alcalde se pon-  
 ga en conocimiento del Sr. Ingeniero de Montes de esta  
 Provincia para salvar la responsabilidad que es

Cobro de inscrip-  
ciones

Plan forestal

la misma se prohibe. Con lo que se dio por ter-  
minada esta acta que firman los señores con-  
currentes de que certifico.

Juicio Fernando Maldonado  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Señor ordinaria del día quince de Julio de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho, presidida por el Sr. Alcalde D. Amiceto Per-  
nando Maldonado.

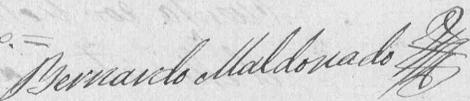
Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde con asistencia de los señores Concejales que sus-  
cribieron y dada lectura del acta a entenderse y aproba-  
do. El Sr. Presidente ordenó que por mi el Sr. Se-  
creta-  
ria con lectura íntegra de la circular, inserta  
en la Boletín Oficial de la provincia como asi-  
tuo efecto, y acordando su pronto buen despacho, se  
dio por terminada esta acta que firman los señores  
concurrentes de que certifico.

Juicio Fernando Maldonado  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Señor ordinaria del día veinte y dos de Julio de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho, presidida por el Sr. Alcalde D. Amiceto Per-  
nando Maldonado.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde

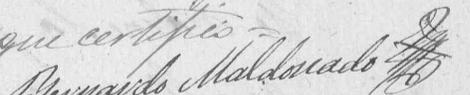
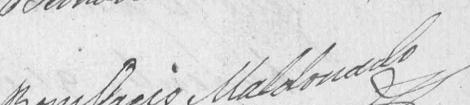
de en el local de las Casas Consistoriales con asistencia de los señores concejales que suscribieron y dada lectura del acta anterior se aprobó. El Sr. Presidente ordenó que por mi el tpo se diese cuenta con lectura integral de las circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia, como a si tuvo efecto, y acordando su pronto buen despacho, se dió por terminada esta acta que firman los señores concurrentes de que yo el tpo certifico.

Antonio Fernandez   
Bernardo Maldonado   
Antonio Maldonado   
Bonifacio Maldonado 

1118

sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, preside da por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Maldonado.

Se abrió la sesion en el local de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores concejales que suscribieron y dada lectura del acta anterior, se aprobó. El Sr. Presidente ordenó que por mi el tpo se diese cuenta con lectura integral de las circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia como a si tuvo efecto y acordando su pronto buen despacho, se dió por terminada esta acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Antonio Fernandez   
Bernardo Maldonado   
Antonio Maldonado   
Bonifacio Maldonado 

46

Mon ordinaria del día cinco de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y ocho, providida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Ser-  
na y de Maldonado.

Se abrió la sesión en el local de las Casas  
Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
con asistencia de los Señores Concejales que suscribieron  
y dada lectura del acta anterior se aprobó. Por el  
Señor Presidente se ordenó que por mi el Sr. se da  
cuenta con lectura íntegra de la Ley expedida por  
el Ministerio de Hacienda núm. 41768 inserta en  
el Boletín Oficial de la Provincia de hoy del actual,  
referente a lo que manifiesta la Ley de S. M. el Sr.  
D. Alfonso XIII en su artículo primero y subs-  
iguiente; para que todas las fincas que se hayan  
adjudicado al Estado por debitos de contribuciones  
y que no hayan sido adquiridas por terceros persona-  
les, podrán retraerlas los contribuyentes deudores  
a quienes pertenecieren o sus herederos en el término  
de tres meses contados desde la publicación de es-  
ta Ley. Transcurrido este plazo, podrán dentro de los  
tres meses siguientes ejecutar el mismo derecho  
en los condominios de dichas fincas. Entrada la  
Corporación acuerdan: Que por el Sr. Alcalde  
se ordene la publicación de bando para  
que llegue a conocimiento de los contri-  
buyentes que tengan adjudicadas fincas  
a la Hacienda y puedan hacer las me-



macione, que en la misma se prebire. Con  
 lo que se da por terminada esta acta que firman  
 los señores concurrentes de que certifico =  
 Atento firmado, Bernardo Maldonado *B*  
 Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado *B*

Sesion ordinaria del dia doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Amado Maldonado.

Se abrió la sesion en el local de las Casas, consistiendo en el Sr. Alcalde con asistencia de los señores Concejales, y a la lectura del acta anterior se aprobó. El Sr. Presidente manifestó que por mi el Sr. Sr. se cuenta con lectura integral de la circular inserta en la Boletín oficial de la provincia como asi tuvo efecto y acordando su pronto cumplimiento. Dando por terminada esta acta que firman los señores concurrentes de que certifico =  
 Atento firmado, Bernardo Maldonado *B*  
 Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado *B*



Don ordinaria del día diez y nueve de Agosto de mil y  
cientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Aniceto Bermúdez Maldonado.

Se abrió la sesión en el local de las Casas Comu-  
nales bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asisten-  
cia de los señores Concejales y dada lectura de la acta  
anterior se aprobó. Por el Sr. Presidente se manifestó  
que adeudándose por este municipio a la Diputación  
Provincial por el cupo del Contingente Provincial tres  
cientos doce pesetas, sesenta y siete centimos, así como  
por el repartimiento cubado por la misma para  
pago de los profesores de Instrucción primaria  
con el fin de evitar toda clase de apremios lo hace  
así presente. Entendida la corporación acuerda  
que por el depositario de fondos municipales se re-  
mita al representante de este municipio Sr. Rafael  
Bragado las cantidades antes mencionadas el que cuida  
de remitir las oportunas cartas de pago. Tam-  
bien se acordó se extienda el oportuno libramiento  
a favor de Sr. Bori Otero de la cantidad de trescientas  
pesetas para pago de la formación de los trabajos  
estadísticos, matrícula, censales y demás concernientes a  
este municipio. Con lo que se dio por terminada esta  
acta que firman los señores concurrentes de que certifica  
Aniceto Bermúdez Maldonado  
Antonio Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Pago de contin-  
gente. y  
Meauctros

~~228~~

Pago a Oteros de  
228 ps. por trabajos  
estadísticos

Ue

sesion ordinaria del dia veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, presidida por el Sr. Alcalde D. Amiceto Bernander Maldonado.

Cosecha de cereales.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en el local de la casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y cada lectura del acta anterior de la pmb. El Sr. Presidente ordenó que por mi el Sr. se diese cuenta de las circulares insertas en los últimos Boletines oficiales de la provincia y entre ellas la del Sr. D. Quintanilla de la actual n.º 100 de 18 en la que se dispone por la Direccion Jral. de Agricultura, Industria y Comercio la formacion de una estadística que determine el resultado de la cosecha de cereales obtenida recientemente. Enterada la Corporacion acuerdan que por el Sr. Alcalde y presente Sr. se otorgue el estado que en la misma se solicita. Con lo que se dio por terminada esta acta que firman los señores concurrenentes, de que certifico.

Alcalde Fernando Maldonado  
Antonio Maldonado Benigno Maldonado

Sesion ordinaria del dia dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Amiceto Bernander Maldonado.

Se abrió la sesion en el local de la casa Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y cada lectura del acta

anterior se aprobó: por el tenor Presidente se man-  
festo: que por mi el tpo se diese cuenta de la circular  
inserta en lo Boletines oficiales de la provincia con  
lectura íntegra como en su tiempo, y acordando su  
pronto buen despacho, se dió por terminada esta acta  
que firman los señores concurrentes de que certifico  
Francisco Fernandez, Bernardo Maldonado  
Antonio el Baldonado, Bonifacio Maldonado

Session ordinaria del dia nueve de Setiembre de mil ochocientos  
ochenta y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Bernar-  
dez Maldonado. Se abrió la sesion en el local de la Casa Consistorial  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de  
los tres Concejales, que suscribieron y da lectura al ac-  
ta anterior se aprobó. El Sr. Presidente ordenó que por  
mi el tpo se diese cuenta con lectura íntegra de la circu-  
lar inserta en lo ultimo Boletines de la provincia como  
en su tiempo, y acordando su pronto buen despacho, se  
dió por terminada esta acta que firman los señores  
concurrentes de que certifico -

Francisco Fernandez, Bernardo Maldonado  
Antonio el Baldonado, Bonifacio Maldonado

Session ordinaria del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos  
ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Bernar-  
dez Maldonado. Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Al



Langupta

celebre en el local de las Casas Consistoriales, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y dada lectura del acta anterior se aprobó. Por el señor Presidente se ordenó dar cuenta con lectura íntegra del Real Decreto al Ministerio de Fomento de primero del actual inserto en el Boletín oficial de la Provincia fecha once del mismo referente a Langupta. Entrada la Corporación acuerden que por el Sr. Presidente se nombren dos peritos prácticos, letrados para que reconozcan este terreno jurisdiccional y manifiesten si en el mismo hay obstrucción alguna; para lo cual se da licencia a certificación de este acta que obra por cabeza del expediente que a efecto se ha de instruir, en el cual declarasen los peritos que hayan sido nombrados. Con lo que se dio por terminada de esta acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Fernández  
 Antonio el Maldonado  
 Benigno Maldonado

Sesión ordinaria de la veintey tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho presida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado. Celebró la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Cobro de cédulas  
personales.

Amicus Bernander en el local de la Casa, Consistorial, con asistencia de los señores concejales que suscriben y dada lectura al acta anterior, se aprobó de todo cuenta de la circular del Sr. Alcaide de Propiedad e Impuesto, de esta Provincia inserta en el Boletín oficial de la misma fecha del presente año referente a cédulas personales para hacer efectivo su cobro y la que son concurrentes al presente año con nombres sin recurso del duplo de su valor de toda la persona, aunque ser mayor de catorce años que por la ley están obligada al pago de referido impuesto. Entrada la Corporación acuerdan: Que por el Sr. Presidente se ordene la citación al vecindario para que hagan el negocio de cédulas en todo lo existente hasta el presente mes; y si así no verificarse, se autoriza al Sr. Alcaide para que nombre Comisionado que las haga efectivo. Con lo que se dio por terminada esta acta que firman los señores concurrentes de que certifico. =

Amicus Bernander, Bernardo Maldonado

Esteban Maldonado, Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del día veinte de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho presida por el Sr. Alcaide de Amicus Bernander Maldonado

Se abrió la sesión en el local de la Casa, Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcaide con asis-

Para a empleados

Nombramiento  
de Cauto para  
cobrar las con-  
tribuciones territo-  
riales

Pago a Soriano  
#

fencia del Sr. Tenor Concejil, que suscribiendo  
 cada lectura del acta anterior se aprubo. Por el Sr.  
 Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que  
 venido el primer trimestre del presente año economi-  
 co se está en el caso de observar a los empleados de este  
 municipio las cantidades que por dichos conceptos se  
 le adeuden así como a los guardas temporales que han  
 servido los meses de Agosto, y el presente que cesasen en  
 este día. Tambien se hizo presente por el Sr. Presiden-  
 te, que en virtud de que el Sr. Delegado y Admor de Ha-  
 cienda publica de esta Provincia, se le hace cargo a es-  
 te Municipio de la recaudacion de contribucion territo-  
 rial y de Subsidio del presente año economico por no ha-  
 berse nombrado el correspondiente a la hora de este  
 Partido; se está en el caso de nombrar recaudador pa-  
 ra que verifique el del primer trimestre, prestando  
 el agraciado fianza o piana a satisfaccion de este  
 Municipio. Conterada la Corporacion y entre las prin-  
 cipales razones del Sr. Presidente, acordaban por unanimi-  
 dad nombrar recaudador de dichas contribuciones corres-  
 pondientes al primer trimestre a D. Baltasar Giménez Espino  
 siempre que este preste fianza a satisfaccion de este  
 Ayuntamiento o en otro caso, piana por valor de dos mil  
 pesetas; hallandose presente el Giménez Espino, lo des-  
 to en debida forma, ofreciendo prestar la fianza que se  
 solicita tan pronto como se le ordene. Tambien se acordó  
 lo atener a D. Antonio Soriano para pago del local de  
 escuela de niños, doce pesetas, cincuenta centimos; así como

964 puntas a  
Guaymó Otens

a D. Gregorio Otens como auxiliar nombrado en este  
acto para la confeccion de cuentas de fondos municipa-  
les correspondientes al año economico de mil ochocientos  
ochenta y seis a ochenta y siete, trescientos sesenta y  
cinco puntas. Con lo que se dio por terminada esta  
acta que firman dichos señores de que certifico.

Antonio Fernandez Bermudez Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Señora ordinaria del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta  
y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Antonio Senar Maldonado

De habido la sesión en el Salón de las Cajas Comunitarias  
de la que asistieron los señores Concejales que suscribieron y dada  
cuenta con destino a la integral de esta acta se dio por aprobada la  
ley en varias sesiones sucesivas que los últimos, peticiones  
y acordada en pronto y buen despacho. Con lo que se dio por ter-  
minada esta acta que firman y otorga de que certifico.

Antonio Fernandez Bermudez Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Señora ordinaria del día siete de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Antonio Senar Maldonado  
De habido la sesión en el Salón de las Cajas Comunitarias



ala que asistieron los tres, Concejales que suscribieron; y dada cuenta de esta anterior queda aprobada, según lectura de las ultimas circulares insertas en los Boletines oficiales, y acordado en proyecto y luego despachado, rubricado la sesion que firman otros, tres. de que certifico —

Antonio Fernandez *[Signature]* Bernardo Maldonado *[Signature]*  
Antonio Maldonado *[Signature]* Bonifacio Maldonado *[Signature]*

Deion ordinaria del dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Triceto Fern. Maldonado de haberse la sesion en las Casas Comunitarias ala que asistieron los tres, Concejales que suscribieron; y dada cuenta de esta anterior queda aprobada según lectura con lectura integral de las ultimas Boletines oficiales, y acordado en proyecto y luego despachado rubricado la sesion que firman otros, tres. de que certifico —

Antonio Fernandez *[Signature]* Bernardo Maldonado *[Signature]*  
Antonio Maldonado *[Signature]* Bonifacio Maldonado *[Signature]*



Señal ordinaria del día veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos  
ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juan José Maldonado.

Se habrán la sesión en las Casas Comunitarias a las que asistieron  
los tres Comisarios que suscribieron y dada cuenta de las Cédulas de  
estas en los Retiros Políticos y acordado en su punto y  
lugar de parte con la que se levantó la sesión que firmen estos  
Señores de que certifico

Juan José Maldonado  
Antonio Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señal ordinaria del día cuatro de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juan José Maldonado

Se habrán la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde en  
su sala de sesiones a las que asistieron los tres Comisarios que suscri-  
bieron y dada cuenta del acta anterior que se aprobó, elegi-  
eron las Cédulas de los Retiros Políticos y acordado en su punto y  
lugar de parte con la que se levantó la sesión que firmen estos Señores de que certifico

Juan José Maldonado  
Antonio Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señal ordinaria del día Once de Nov. de mil ochocientos ochenta  
y ocho precedida por el Sr. Alcalde D. Juan José Maldonado

Se habrán la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
en las Casas Comunitarias a las que asistieron los tres

Bonifacio, que suscribieron: y dada lectura del acta anterior  
quedo aprobada. Por el Gov. Presidente se hizo presente a la bon  
ficacion, que en virtud de que D. Rafael Trujillo representante  
de este Municipio en la Capital se habian cobrado los intere  
ses de inscripciones del segundo trimestre del corriente exer  
cicio por lo cual debe hacerse efectiva dta suma. <sup>to</sup> ~~Obtenga~~

*Orden de intenciones*  
a su vez se formalice la oportuna carta de pago, con  
garancia y libranza para que el depositario D. Bonifacio del  
donado, cobre en la casa de D. Gervasio Martin de Sully,  
e hijo, Banquero en Valencia la suma de tres mil tres  
cientas sesenta y cuatro centimos; atendiendose a la  
vez el competente libranza a favor de dta. suma, por la ca  
cantidad que tengan debengada por servicio de cobran  
za de los intereses que tengan anticipados. Tambien se acuer  
do: Que en vista del mal temporado de lluvia, y sequias  
clase de trabajos, asi como las enfermedades que haq  
bran a la clase proletaria de esta poblacion; y con el fin  
de librar y tener que lamentar victimas por no tener  
su auxilio para atender a las primeras necesidades de la  
vida, se acuerda a favor del Gov. Presidente un libranza  
monto de doscientos cincuenta pesos para que  
este las distribuya en la forma que mejor le combenga  
seg. iniciando despues el libranza nominacion de las p  
*No a pobres.*

hoyos a puros.

nos, sociedades. Tambien se aprobaron las ciento veintete y cinco puestas que se hizo de Depontani D. Bonifacio Maldonado en treinta y seis de Diciembre del año anterior. Asi como otras ciento veinte y cinco que se hizo el mes de Mayo, D. Juanito Ferni para igual objeto, no estando los mismos en compania al librarse. La Comandante sumaria de lo que se dio por terminada esta acta que firmase dtes. dias de quince de Julio =

Juanito Ferni  
Antonio Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señores Ordinarios del dia diez y ocho de Nov. de mil ochocientos ochenta y ocho años que asistieron, tenon Bonifacio Maldonado presidente por el Sr. Alcalde D. Juanito Ferni Maldonado.

Se habio la Señores en el Cabildo de las Casas Comunitarias que asistieron los Señores Bonifacio Maldonado que suscriben y dada cuenta de esta acta anterior que se aprobada se leyeron las circulares insertas en los ultimos Boletines de las y ciudades en duplicado de lo que se dio la Señores que firmase dtes. dias de quince de Julio =

Juanito Ferni  
Antonio Maldonado  
Bonifacio Maldonado

49



N. 0.950.164

Señor Sesión Ordinaria del día veinte y cinco de Nov. de mil ochocientos ochenta y ocho, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Maldonado de haber la sesión en el local de las Casas Comunitarias a la que asistieron los tres concejales que suscriben aya y dada cuenta del acta anterior queda aprobada. Deliguen las circulares insertas en los sitios de las Oficinas de la Provincia y acordado su pronto y buen despacho. Delvante la sesión que firman otros. Venores de que certifico

Juan José Maldonado  
Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Sesión Ordinaria del día dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Maldonado

De haber la sesión en las Casas Comunitarias a la que asistieron los tres Concejales que suscriben aya y dada cuenta del acta anterior queda aprobada por el Sr. Presid<sup>ente</sup> se hizo presente a la Corporación, se cita en la sup<sup>er</sup> citada municipalidad de moribran un comisionado que se presente en la Casa de Justicia, a condumy cuantos de cuarentos se ordenan en como a los moros sorteables y

#  
Comisionado  
de Quintos a  
Lafra

Usados que voluntariamente quisieran proceder a  
entradada la corporacion acuerdan nombrar por una  
minidad al Regidor Sindico de este Municipio D.  
Antonio Jimenez Jimeno para el desempeño de otros  
cargos abonados por razon de dntas censuras,  
puntos con cargo al capitulo de impuestos, por ha  
verse agotado lo preceptado en quinto, con  
lo que se dio por terminada la sesion que  
seman otros. Jerez. de que certifico =

Antonio Fernandez  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado  
Bernardo Maldonado

Sesion ordinaria del dia nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, presida por el Sr. Alcalde D. Antonio Jimenez Jimeno  
Uelabrio la sesion bajo la presidencia de D. Sr. en  
las Casas Comunitarias, para que asistieran los tres  
concejales que suscribieron y dada cuenta de lo  
anterior queda aprobada se leyeron las ultimas en  
cubares insertas en las Boletines oficiales y acordado  
su despacho se dio la sesion que firmaron otros tres  
de que certifico

Antonio Fernandez  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado  
Bernardo Maldonado

Señor Ordinario del día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, precedida por el Sr. D. Juan Maldonado

De habido la Señal en el Salón de las Cajas Comunitarias, a la que asistieron los Hrs. Beneficentes que suscribe en su y de da cuenta del año anterior queda aprobada. Se da cuenta con lecturas integra de las circulares insertas en los últimos Boletines oficiales y acordado su despacho se levantó la sesión que firman otros Hrs. de que certifico

Juan Maldonado  
Antonio Maldonado

Benéficio Maldonado

Señor Ordinario del día veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho precedida por el Sr. D. Juan Maldonado

De habido la Señal en las Cajas Comunitarias a la que asistieron los Hrs. Beneficentes que suscriben y de da cuenta del año anterior queda aprobada. Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que se en cuenta este Municipio adelantando a la Honra. Diputación Prob. por sus contingentes cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos por el primer semestre del presente año económico, así como los precedentes de instrucciones pecuniarias el primer trimestre y con el fin de otras obligaciones de comisionados de obra

Pago de contingentes y alcantarillas

semiten duas sumas; entienda la Corporacion aca-  
dan. que inmediatamente se le remita letra a H. de la Real y  
trasfallo agente de este Ayuntamiento en la Capital para  
que verifique el pago de cuatrocientas veinte y una pesetas  
setenta y cinco centimos por contingente de H. de la Real  
y doscientas tres pesetas veinte y cinco centimos para los  
Profesores de Instruccion publica. Con lo que se dio  
por terminada esta ceta que firmen los señores  
de que certifico -

Acuerdo firmado por Don Bernardo Maldonado  
Secretario de H. de la Real y  
Don Bonifacio Maldonado

Señal ordinaria del día treinta de Diciembre de  
mil ochocientos ochenta y ocho, providida por el Sr. Alcalde  
de Don Aniceto Fernandez Maldonado.

Se abrió la sesión en las Casas Consistoriales a las  
veintiocho horas de la noche, en la que asistieron los señores Concejales que suscriben, y se  
leyó el acta anterior que se aprobó. El Sr. Con-  
sejero de H. de la Real hizo presente a la corporacion  
que se adeuda cincuenta pesetas a Don Esteban  
Jimenez Espino por la conduccion de quintos de  
H. de la Real, cuatrocientas veinte y una pe-  
setas con setenta y cinco centimos a Don Esteban  
Jimenez Espino para pago de los primeros y  
quinto trimestre del contingente provincial  
al mismo cincuenta pesetas con veinte y cinco



N. 0.950.163

Céntimos, para pago del primer trimestre del  
corriente año, para pago a los Profesores de  
instrucción primaria del primer trimestre.  
Entrada la corporación, acuerda que  
inmediatamente se abonen dichos fondos  
para evitar comisiones y otros disgustos; que se  
le abonen a los empleados de este munici-  
pio sus haberes del segundo trimestre, así  
como a Don Rafael Stimpillo setenta y cinco  
pesetas por los retratos de S. M. el Rey y  
diez pesetas para pago de la suscripción  
del Municipio Español; a Don José Otero  
por los trabajos practicados hasta el día  
en el curso de población cinco pesetas, y al  
terminante a Francisco Juans veinte y  
de media siete pesetas cincuenta céntimos.  
Con lo que se dio por terminada esta acta  
que firmen dichos señores, de que certifico  
Antonio Fernandez Navarro Maldonado  
Antonio Esteban Maldonado  
Juan José Maldonado





Señor ordinaria del día seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, precedida por el Sr. Alcalde D. Juan de S. Maldonado

Se abrió la sesión en las Casas Comunitarias a las que asistieron los Señores Concejales que suscriben y dada cuenta con lectura íntegra del auto anterior quedó aprobado. En el día presente se leen presente a la Corporación si están conformes en que continúen los empleados de este Municipio o en otro caso proceder a nombrar de otros entes cada uno de los Señores, al cual se está muy conforme con lo que hasta el día viene nombrado, los cuales continúan cada cual en el cargo que les viene conferido. Con lo que se dio por terminada este auto que firmase los Señores de que certifico

Juan Antonio Maldonado  
Antonio Maldonado  
Bernardo Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señor ordinaria del día trece de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve precedida por el Sr. Alcalde D. Juan de S. Maldonado  
Se abrió la sesión en las Casas Comunitarias a las

que existieren los Señores Concejales que suscriben y dada  
cuenta con la misma integridad. Ad esta acta anterior queda ex obrada.  
El Sr. Presidente se hizo presente; si bien otros Señores  
conformes en contener, desempeñando las comisiones para  
que fueran nombrados y cubiertos, acudiendo a la misma de  
reemplazando las mismas en ninguna clase de manera  
don lo que ledo por terminada esta acta que firmaron  
dichos Señores de que certifico =

Estuado Fernandez ~~Señor~~ Maldonado  
Antonio Maldonado ~~Señor~~ Bonifacio Maldonado

Señor ordinaria del día veinte de Enero de mil ochocientos ochenta  
y nueve. Presidida por el Sr. Alcalde D. Niceto Fern. Maldonado

Se abrió la sesión en las Casas Consistoriales a  
la que asistieron los Sres. Concejales que suscribi-  
rán, y dada cuenta de esta anterior quedó apro-  
vada. Por el Sr. Presidente se hizo presente a la con-  
paración que si alguna de los Sres. Concejales no  
están conformes en las comisiones que vienen desem-  
peñando se puecan nombrar otros y cubiertos etc.  
Los Sres. manifestaron estar todos conformes con  
los cargos que vienen desempeñando, con lo que se dio por  
terminada esta acta que firman todos los Sres. de que  
certifico =

Estuado Fernandez ~~Señor~~ Maldonado  
Antonio Maldonado ~~Señor~~ Bonifacio Maldonado

Union etiaordin

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

1845

Session ordinaria del veinte y siete de Enero de mil ochocientos  
veinte y nueve; =

Se abrió la sesión en las Casas Consistoriales a las  
que asistieron los Sres. Concejales que suscritores  
dada cuenta con lectura íntegra de esta cuenta  
quedo aprobada; el Sr. Presidente manifestó que  
recomienda con la mayor exactitud a presentarse  
a la formación del presupuesto adicional referente  
de que ha de regir en el presente año económico  
entradada la Corporación acuerdan que sin dilación  
por mano se proceda a la formación de dichos  
documentos y en copia con lo que se dio por terminado  
la sesión que firman dichos Sres.  
que certifico =

Antonio Ferrández Bernard Maldonado  
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Session extraordinaria del día treinta de Enero de mil



Conociendo cuenta y muer.

Se abrió la sesion en las Casas Consistoriales  
 a la que asistieron los Sr<sup>tes</sup>. Concejales que asistieron  
 firan y dada cuenta del auto anterior que los  
 aprobada: auto seguido, y de orden del Sr. Presi-  
 dente y el Secretario di' cuenta de las listas de  
 Torales para Concejales formadas por el Sr. Al-  
 calde en cumplimiento a' la ley Electoral Vigente  
 a' fin de que sean expuestas al publico delante  
 los quince dias primeros del mes de Febrero por  
 sus veedores, y examinadas por la Corporacion  
 las encuentren arregladas a' la ley citada y  
 a' el articulo 40 y 41 de la Municipal; por lo  
 que se presta su aprobacion y que sean expues-  
 tas al publico el dia primero del mes de Fe-  
 brero hasta el quince del mismo, para oír  
 reclamaciones de las cuales se dará cuenta  
 oportunamente para resolverlas en los quince  
 dias restantes de repetido mes de Febrero; con  
 lo que se dio por terminada esta

Acta que firman dichos señs; de que certifico:  
Juan Fernando Maldonado  
Antonio Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señon ordinaria del día tres de Febrero de mil ochocientos  
setenta y nueve; presidida por el Sr. Alcalde Don  
Juan Fernando Maldonado.

Se abrió la sesión en la Casa Consistorial  
a la que asistieron los Sr. Concejales que se  
encontraron y dada cuenta con lectura íntegra  
del acta anterior quedó aprobada. Se dio cuenta  
de varias circulares insertas en los Boletines  
Oficiales de esta provincia y acordaron en par-  
te y buen despacho, se levantó la sesión que  
firman dichos señs; de que certifico:

Juan Fernando Maldonado  
Antonio Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señon ordinaria del día siete de Febrero de mil  
ochocientos ochenta y nueve; presidida por el Sr. Alcalde  
Don Juan Fernando Maldonado

Se abrió la sesión en la Casa Consistorial

a la que asistieron los Sres. Concejales que sus-  
critorán y dada cuenta del dicta anterior  
quedo aprobado. Se acordó que en vista del mal  
estado en que se encuentra la calle de la Iglesia  
pues sufre en temporadas de lluvia el pa-  
sar a el templo; así como la calle de la  
Amarquina que es indispensable su empedra-  
do. Del propio modo la reconstrucción del  
camino que de esta población sale para el  
Cementerio y se dirige a Reyna, este necesita  
una gran reconstrucción por estar conyunc-  
tamente intranquilado, la cual se verificará  
desde la salida de esta población hasta las  
Vinietas. También es de imprescindible necesi-  
dad la total reconstrucción del camino  
que sale de esta población y se dirige a la  
Izuela; la cual se llevará a efecto hasta el  
Vino de la Obisera. Finalmente la recon-  
strucción de curules en el camino de Guerra.  
Con lo que se dio por terminada esta acta  
que firman dichos Sres. de que certifico-

Juacinto Fernandez      Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado      Bonifacio Maldonado

Señon extraordinaria del día Trece de Febrero de

mil ochocientos ochenta y nueve, presidiendo por el Sr. Alcalde Don Juan Fernando Maldonado.

Se abrió la sesión en la Casa Comunal a la que asistieron los Sres. Concejales que suscribieron para que fueron citados ante sí para dar cuenta con lecturas integrales del acta anterior quedó aprobada: El Sr. Presidente ordenó la presentación y las instancias presentadas por Don Marcelino Burgos y acto continuo por el Secretario de cuenta de un escrito del Sr. Burgos en el que solicita se le facilite certificación literal de las listas electorales por Secretarías también de cuenta de otra instancia presentada por Don Marcelino Burgos en la que pide sean incluidos en las listas electorales para votar concejales a Don Maldonado Torres y a Antonio Lopez Alencara, y además la exclusión de dichas listas de Antonio Camacho Prieto y Don José Otero. El Ayuntamiento acuerda denegar por completo la certificación de las listas electorales en virtud de estar expuestas al público y puede sacar cuantas copias estime convenientes: También acordaron sean excluidos de las mismas Antonio





Carrascal Iniero por haber fallecido  
 Don José Otero por no gozar del derecho  
 electoral y incluidos en las mismas a José María  
 Lora de Torres y Antonio José Almirante. —  
 También se dio cuenta de otra instancia pre-  
 sentada por Don Antonio Maldonado Lima-  
 ner solicitando su inclusión en las listas ele-  
 torales y como esta sea una cosa justísima  
 por encontrarse dicho individuo en el  
 pleno goce de sus derechos se acordó la  
 inclusión del mismo en precitadas lis-  
 tas. Declárase certificación literal de  
 este acto en la parte que le concierne y ha-  
 que saber su contenido a Don Marcelino  
 Pungos para que use de sus derechos. Con-  
 lo que se dio por terminada esta acta que  
 firman dichos señ. de que certifico =

// *Antonio Fajardo*                      *Bernardo Maldonado*  
*Antonio Maldonado*                      *Bonifacio Maldonado*  
 e e e

Señon ordinaria de diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la sesion de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Fernandez Maldonado con asistencia de los concejales que asistieron a la Sesion anterior y aprobada el acta de la anterior.

Despues de lo cual se dio cuenta de la repeticion de listas electorales para Concejales, el Ayuntamiento acuerda: declararlas ultimadas y como definitivas las rectificadas en los mismos terminos que aparecen en ellas, puesto que se han resuelto por el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se han presentado; certificandose de este acuerdo en el expediente.

Distribucion y Seguestamento del Ayuntamiento acordado hacer la siguiente distribucion de fondos

Capitulo 1.º Saldo del Ayuntamiento	66
Capitulo 2.º Contingente Provincial	25 ' 94
<u>Total</u>	<u>91 ' 94</u>

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman dichos Sres. de que yo el Secretario Anterior certifico =

Aniceto Fernandez Maldonado

Antonio Maldonado Benifacio Maldonado

Señon ordinaria de veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Fernandez

Maldonado con asistencia de los Concejales que  
suscriben se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares in-  
tervenidas en los últimos Decretos Oficiales recibidos, el  
Ayuntamiento quedo enterado y en cumplir cuanto  
en ellas se previene. = Sin haber más asuntos  
de que tratar se levantó la sesión que firman  
dichos Srs. de que yo el Sr. Interino certifico =

Antonio Fernandez

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de cuarenta y cinco de mil ochocientos ochenta y nueve.

Abierta la sesión de este día bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Maldonado con  
asistencia de los Concejales que suscriben se leyó  
y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares in-  
tervenidas en los Decretos Oficiales ultimamente recibidos,  
el Ayuntamiento quedo enterado, y en cumplir cuanto  
en ellas se previene. Sin haber más asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que firman dichos Srs. de  
que yo el Secretario Interino certifico =

Antonio Fernandez

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Señal ordinaria de diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Acorda la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Bermúdez Maldonado con asistencia de los Concejales que asistieron a leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Acosadas y Circulares recibidas en los últimos Partidos Oficiales recibidos, el Ayuntamiento quedó conforme, y enterado en cumplir cuanto en ellas se precisan. Sin haberse más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman de este día de que yo el Secretario Interino certifico.

Aniceto Bermúdez

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

*[Signature]*

*[Signature]*

Señal ordinaria de tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

En la villa de Teránima a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Bermúdez Maldonado se reunieron en las Casas Consistoriales con asistencia de los Concejales que asistieron. Fue leído el acta anterior y por unanimidad quedó aprobado.

Aprobación del Ayuntamiento por mi el Secretario Interino de obra y rinde de orden del Sr. Alcalde se dio las municipales una de la diligencia de rinde de las obras de empedrado de las calles de Margarita y de la Galera; y de la reconstrucción de los caminos de Guana, el que sale para la obispa y cuerdas.



del de Lerma, así como de los demás documentos y diligencias que contiene el respectivo expediente; y enterada de todo ello la Corporación, por unanimidad acuerda: aprobar el acto de la subasta y adjudicar definitivamente el remate en favor de Carlo Limner Espino de esta ciudad, autor de la única proposición hecha, por la suma de dos mil cuatrocientas veinte y tres pesetas noventa setenta y cinco; requiriéndose inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta el importe de la definitiva, en cuyo caso formalice el contrato de la manera que dispone el párrafo segundo artículo ventidés del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres certificándose este particular a continuación del expediente de Subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron dichos señores de que yo el Secretario Interino certifico =

Antonio Fernandez  
 Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado  
 Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de diez y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve  
 Abierta la ordinaria de este día, bajo la presidencia



del Secretario de el mes de dicho mes; y arribar  
 a la vez, y como auxiliar interino, mientras se forme en  
 forma la plaza de Secretario a Don Eduardo Perez  
 de Guzman con el mismo sueldo que para este cargo  
 se figura en el presupuesto; estudiando a cada  
 uno sus correspondientes credenciales por el Sr. Al-  
 calde, quien los convocara para que tomen posesion  
 cada cual del cargo que se les confiere. En tal  
 estado, y aun cuando pudiesen llevarse a efecto otras a-  
 cuerdas de la Corporacion en virtud de lo que dio lugar por  
 terminada que firmaron los Sres. concurrentes de que yo  
 el Secretario Interino certifico -

Fuente Fernando  
 Interino del Alcaide

Servando Maldonado  
 Bonifacio Maldonado

Seion ordinaria de sustitutos de cargo de un subsecretario de cargo y mesa.  
 Abierta la sesion de este dia, bajo la presidencia de el  
 Sr. Alcalde Don Aniceto Gomez de Salazar de un  
 asistencia de los Concejales que suscriben a ley y  
 aprobo el acto de la anterior.

Pago de cui- } Seguidamente el Ayuntamiento acordo hacer la distri-  
 biciones } bicion de fondos siguientes

	Piuetos
Capitulo 1.º gastos del Ayuntamiento...	880' 14
Orden 2.º Policia de Seguridad...	224' 50
Orden 4.º instruccion publica...	12' 50
Orden 9.º cargas...	50' "
<b>Total</b>	<b>1.176' 14</b>

Presupuesto } Continuadaamente el Ayuntamiento acordo: que  
 ordinario para } se proceda por la Comision competente a formar  
 de 1889-90 } el proyecto para el presupuesto ordinario que ha

de regir en el año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y ahi verificado que lo presente a la Corporación para el acuerdo que precede. Sus habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman dichos señores de que yo el Secretario anterior certifico.

Ante mí

Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado

*[Signature]*

*[Signature]*

Se hizo onduaria de treinta y uno de Enero al mil ochocientos ochenta y nueve. Acorda la onduaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Fernández Maldonado, con asistencia de los concejales que suscriben se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Suspensión de  $\left\{ \begin{array}{l} \text{Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta} \\ \text{pago al cura que a su juicio es indebido el pago que se viene} \\ \text{haciendo directamente por este ayuntamiento al} \\ \text{Sr. cura parroco de esta villa de cincuenta pesos} \\ \text{anuales por alquiler del local de la escuela de niños} \\ \text{en atención a que esta cantidad que esta misma} \\ \text{que aparece consignada en el presupuesto ingresa} \\ \text{en la caja de primera recaudación de la Provincia} \\ \text{en virtud de las disposiciones vigentes,} \\ \text{y la permite el profesor que es el encargado a verificar} \\ \text{el pago a el Parroco, resultando por tanto} \\ \text{que aquella se satisface dos veces por el ayuntamiento} \\ \text{puesto que a mas de hacerse el ingreso en} \\ \text{dicha caja se pagan al Parroco directamente.} \\ \text{Disuelto suficientemente el asunto y visto por la} \end{array} \right.$





Comproción que las razones expuestas por el Sr. Triun-  
fante están basadas en la más estricta justicia por unanimi-  
dad acordó: suspender desde luego el pago que se viene  
haciendo por el concepto expresado, y que con certifica-  
ción de este particular se forme el expediente oportuno  
no con el fin de que las cantidades que este Municipi-  
pio ha pagado indebidamente sean abonadas al mis-  
mo por la persona o personas que las hayan per-  
cibido, las cuales se figurarán como ingresos en el pre-  
supuesto que se forme.

En Valparaiso y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levantó la Sesión que firmaron don Sr. de que yo  
el Secretario interino certifico-

Estuceso Fernandez

Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve

Abierta la ordinaria de este día bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Estuceso Fernandez Maldonado, con  
asistencia de los Concejales que suscriben, fue leída y a-  
probada el acta de la anterior.

Distribución mensual de los fondos acordó por unanimi-  
dad hacer la distribución mensual de fondos

siguiente.

Capítulo primero

Capítulo segundo

Papeles

166' 32

221' 42

388' 04

Total

Nombramiento y Establecimiento el día once del actual para de comino - el juicio de concusiones ante la Comisión Provincial de los jueces de este partido judicial según Circular del Gobierno Civil de diez y siete de Mayo último, el Ayuntamiento acordó nombrar como comisionado para la presentación y conducción de los de este pueblo a Don Antonio Maldonado Simones de esta ciudad al que se libraron del capítulo y artículo correspondientes como gratificación por la comisión y para su como de aquellos la cantidad de cincuenta pesetas. Sin embargo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron dichos Sres. de que gozó el Secretario interino certifico.

Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

FF

Señal ordinaria de esta de Madrid en el día once y once, Acuerda la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Maldonado con asistencia de los concejales que suscriben de cuyo y aprobó de este de la anterior.

Dada cuenta cuenta de las Reales ordenes y Circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos y el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplimiento de ellas se precieve. Sin embargo de mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

que firman dichos Sres. de que yo el Secretario interino  
certifico-

Estuato Fernandez

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Señalada ordinaria de veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve  
Acuerda la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Amiceto Fernandez Maldonado, con asistencia  
de los Concejales que suscriben se leyó y aprobó el acta de la  
auterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares suscri-  
tas en los Boletines oficiales recibidos, el Ayuntamiento queda  
enterado y en cumplimiento de lo que se previene. Suo  
habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
que firman dichos Sres. de que yo el Secretario Inter-  
ino certifico-

Estuato Fernandez

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Señalada ordinaria de veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta  
y nueve

Acuerda la sesión de este dia bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Amiceto Fernandez Maldonado  
con asistencia de los Concejales que suscriben se leyó y  
aprobó el acta de la anterior

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el  
proyecto de presupuesto Municipal ordinario formado

28 Abril por la Comisión de su seno para el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, y cuenta rendida conforme y arreglado a las necesidades de una población y a los recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal y bascuridos, con diligencia que lo acredite y proclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva en la Junta Municipal. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron dichos Sr. de que por el Secretario Interino certifique.

Antonio Fernandez

Fernando Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

28 Abril

Sesión ordinaria de cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. Acuerda la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Tomáides Maldonado con asistencia de los Concejales que se nombra a los que se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y en uniplex cuarenta en ellas se preciese. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la



9 Mayo

señal que firman dichos Sres. de que yo el Secretario  
interino certifico

Nervando Maldonado

Atuato Fernandez  
Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

*[Signature flourish]*

*[Signature flourish]*

Señal ordinaria de diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve  
Abierta la ordinaria de este día, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Atuato Fernandez Maldonado  
con asistencia de los concejales que suscriben se leyó  
y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares inser-  
tas en los Boletines Oficiales recibidos, el Ayuntamiento  
quede entendido y en cumplir cuanto en ellas se previene  
12 Mayo. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion que firman dichos Sres. de que yo el Secretario  
interino certifico.

Atuato Fernandez

Nervando Maldonado

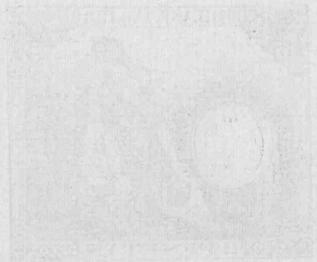
Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

*[Signature flourish]*

*[Signature flourish]*

1850



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

AL  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

# ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Granquea*

para la votacion del presupuesto de GASTOS é INGRESOS de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1889 á 1890

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

*Francisco Fernandez*

*Bernardo Maldonado*

*Bonifacio Maldonado*

*Marcelo Jimenez*

*Antonio Maldonado*

*Victorino Carbay*

*Señal de + del Pocal*

*Señal de + del Pocal*

*Señal de + del Pocal*

*Antonio Camacho*

*Señal de + del Pocal*

*Manuel Murillo*

En las Casas Consistoriales de *Granquea*, á las *veinte* de la mañana del dia *cuatro* de *Mayo* de mil ochocientos *89*; reunidos en sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Aniceto Hernandez Maldonado* los Sres. Concejales que al margen se expresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan al margen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoria absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los gastos é ingresos, que para el ejercicio económico de 1889 á 1890, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

### OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el Aprobado en Junta general, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (1)

*cinco mil novecientos noventa y cuatro pesetas*

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de *novecientos diez pesetas.*

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total *cincoenta pesetas.*

CAP. IV.—*Instruccion pública primaria:* total *dos mil ciento veinticinco pesetas.*

CAP. V.—*Beneficencia municipal:* total *novecientas veinte pesetas.*

(1) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspa dura.

CAP. VI.—Obras públicas: total *dos mil trescientas sesenta.*

CAP. VII.—Corrección pública: total *ciento veinticinco pesetas.*

CAP. VIII.—Montes: total

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total *de mil pesetas.*

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total *noventa y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos.*

SEÑORES VOCALES ASOCIADOS (1).

*D. Gildoro Simón*  
*Daniel Nieba*

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS *cinco mil cuatrocientas once pesetas y cincuenta y siete céntimos.*

RÉSULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS *cinco mil cuatrocientas once pesetas y cincuenta y siete céntimos.*

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—Propios y comunes.—Discutidos los artículos de este capítulo se acordó fijar el producto total en la cantidad de *trece mil doscientas cuatro pesetas y veintiocho céntimos.*

CAP. II.—Montes: total

*Agustín Maldonado*

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total *cinco mil una peseta.*

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.



CAP. IV.—Beneficencia municipal: total

CAP. V.—Instrucción pública: total

CAP. VI.—Corrección pública: total

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y  
EVENTUALES *tres mil trescientas sesenta  
y cuatro pesetas y veintidós centimos*

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAOR-  
DINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA *tres mil  
trescientas sesenta y cuatro pesetas  
y veintidós centimos*

### RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, *la  
tres mil cuatrocientas once pesetas y  
veintidós centimos*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos,  
*tres mil trescientas sesenta y cuatro  
pesetas y veintidós centimos*

DÉFICIT QUE RESULTA, *mil cuarenta y siete  
pesetas y veintidós centimos*

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Re-  
cargo del *Nº 12* por ciento sobre la riqueza inmueble que existe  
en el término y cuyo producto se fija en (1) *mil cuaren-  
ta y siete pesetas y veintidós centimos*

Art. 2.º Recargo de " por ciento sobre las cuotas de  
Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá

Art. 3.º Impuesto de " por ciento sobre el cupo que  
por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendi-  
miento líquido se calcula en

(1) El recurso legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.



Señor ordinaria de diecinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.  
Atenta la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Fernández Maldonado con asistencia de los concejales que sus  
entran se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares insertas en los  
Boletines Oficiales recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado  
y en cumplimiento de ellas se previene. No habiéndose  
por ahora de que tratar se levantó la sesión que firman de  
los Sres. de que yo el Secretario Interino certifico.

Juan Fernández Maldonado

Antonio Maldonado Benifacio Maldonado

Señor ordinaria de veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.  
Atenta la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Fernández Maldonado, se leyó y aprobó  
el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares insertas  
26 Mayo los últimos Boletines Oficiales recibidos, el Ayuntamiento  
quedó enterado y en cumplimiento de ellas se previene. No  
habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
que firman los Sres. Concejales que suscribe de que yo  
el Secretario Interino certifico.

Juan Fernández Maldonado

Antonio Maldonado

Juan Fernández Maldonado

Benifacio Maldonado

Señor ordinaria de dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Existo y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto  
de presupuesto adicional al ordinario de gastos e ingresos del  
comprobante o económico formado por la respectiva comisión.

Señor ordinaria de dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve  
Abierta la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Manuel Enríquez Maldonado con asistencia de los  
Concejales que suscriben se leyó y aprobó el acta de la anterior  
Vista y se acordó de lo siguiente: por el Ayuntamiento de  
público de presupuesto adicional al ordinario de gastos e  
ingresos del corriente año económico formado por la respectiva  
Comisión de su seno, y ordenados conforme y arreglados a las ne-  
cesidades de la localidad, a las disposiciones siguientes y recurso  
del Municipio, acuerda: que se exponga al público en la  
Secretaría por término de quince días, según ordena la ley  
municipal y estatutos, con las reclamaciones que se presen-  
ten se remita a la discusión y votación definitiva de la  
Junta Municipal. Dicho habiendo más asuntos se que  
probar se levanta la sesión que forman dichos tres acuer-  
po el Secretario Interino certifica.

Manuel Enríquez

Manuel Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Señor ordinaria de nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve  
Abierta la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Manuel Enríquez Maldonado con asistencia de los Concejales  
que suscriben se leyó y aprobó el acta de la anterior  
Seguidamente se acordó: que se pague en el presupuesto ordi-  
nario corriente trescientas pesetas para gastos de evaluación  
de la riqueza territorial, que se expida un libramiento con  
cargo al capítulo noveno de dicho presupuesto por valor  
de doscientas pesetas y favor del Secretario Interino D. Agustín  
Maldonado Jimenez y otro sobre el mismo capítulo a favor



del Oficial interior D. Eduardo S. de Sureda como gratificación por los trabajos efectuados por los mismos en la evaluación de la riqueza territorial. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que forman dichos Sres. de que yo el Secretario interino certifico -

Estuado Fernandez  
Antonio Maldonado

Fernando Maldonado  
Bonifacio Maldonado

Señal extraordinaria de diez de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

En la villa de Toranzo a diez de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; reunidos en las Salas capitulares, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fermán Maldonado, los Sres. del Ayuntamiento, asociados de doble número de contribuyentes de que se compone la Corporación Municipal, según establece el artículo cinco enarrollo de la Instrucción general para la Admón. y cobranza del impuesto de consumo de bienes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco que representan

Todas las clases del oratorio, y que fueron elegidos por votos de entre los contribuyentes, agrupados y divididos en tres clases, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Diose lectura por mi el Secretario Anterior, de los artículos nuevos y otros de la Ley de Impuestos generales del Estado de año de 1811, de la Circular de la Dirección General de Impuestos y Propiedades de la provincia de que se del estado mes de Abril, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al cumplimiento del mismo; y abierta discusión sobre la adopción de medidas para hacer efectivos el ensaño municipal general del Impuesto de Consumos establecidos para el próximo año económico de sus cobramientos cobrados y nuevos á propuesta, después de usar de la palabra algunos Srtes. Consecuentemente, por unanimidad acordaron: los medios siguientes.

Primero: Reconociendo la imposibilidad de establecer la recaudación directa por medio de la Administración municipal en virtud de la falta de empleados hábiles para el servicio de fiscalía, por las circunstancias especiales de la localidad, que se procesa en primer término á los ensaños municipales voluntarios por el cuerpo total y recursos correspondientes á las especies objeto del contrato con sujeción al capítulo veinticuatro de la Instrucción; invitando por escrito á los comerciantes, fabricantes, especuladores y tratantes.

Segundo. Si no ofreciere esto alguno el mes de anterior se intentará desde luego los siguientes: el aumento municipal á la cultura por un año de los líquidos y carnes y de la

sit, siendo también obligatorio para el que resulte arrendatario la readaptación por el mismo medio de los derechos y cargas que por leyes posteriores quedan establecidas con los aguardientes y demás líquidos no comprendidos hoy en la Tarifa del Impuesto por la cantidad que por ellos se aumente al cuerpo actual de la población, y el aumento municipal con veinte libre por un año y en conjunto de los granos y demás especies no comprendidas en el aumento a la cultura e industria en la Tarifa primera del impuesto por el cuerpo que representen aumentados un Porcentaje para cobranza y conducción.

Tercero: Si aún poro operaria resultara los aumentos expresados en las referidas subastas que han de celebrarse al efecto se adoptará como medio definitivo el establecimiento gremial obligatorio de uno de los grupos de granos e líquidos a elección del Ayuntamiento asociadas al propio tiempo el reparto pecunia por el importe de los derechos y cargas del grupo de las demás especies.

Por último y con sujeción a lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y doscientos veinte y cuatro de la Instrucción se acordó someter los precedentes medios a la aprobación de la Aton. de Propiedades e Impuestos, remitida de la misma por conducto de la Subatona de Haciendas del partido con fección literal de esta serie con la correspondiente solicitud del Sr. Alcalde a nombre del Ayuntamiento para la concesión del privilegio de la cultura dirigida a la Delegación de Haciendas y

destinados para certificación que sirva de ca-  
bera al oportuno expediente para una transi-  
ción queda facultado el Sr. Alcalde.

Y no pudiendo tratarse de otros asuntos el  
Sr. Presidente levanto la sesión que firman y se  
nalan dichos Srs. de que certifico-

M.

Fernando Maldonado y Simón

Maldonado Simón Varela y Tomás López

Andrés Maldonado y Julián Palcos

Antonio Rodríguez y Matías Herrera

Demetrio Pérez y Aniceto Hernández

Socorro Arízaga y José Simón

Casto Simón y Manuel Calera

Rafael Maldonado

Señal de + del concurrente  
Leonardo Guardado.

Señal de + del concu-  
rente Antonio M. Simón

Acta ordinaria de dieciséis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve

Abierta la ordinaria de este día bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Aniceto Hernández Maldonado con  
asistencia de los Concejales que suscriben se leyó y  
aprobó el acta de la anterior. -

Constitución y recibimiento seguidamente por mí el Sr. M. de  
de obras municipales orden del Sr. Presidente se dió cuenta del





expediente de cubierta para la reparacion y reconstruccion del empotrado de las Calfes de la Iglesia y Amargura y compo-  
 sura de los caminos de Manas, de La Puebla y reconstruccion  
 de las escuelas del de Serena, cuya obra ha llevado  
 a cabo el Rematante D. Cinto Jimenez Espino, y apareciendo  
 del reconocimiento que de la misma obra heho por  
 los Maestros Alarifes Roman Guardado y Patricio Sanchez  
 que aquella se encuentra construida con sujecion en  
 un todo al pliego de condiciones que sirvio de base a  
 la cubierta y al proyecto, merced por tanto ser aprobada y  
 recibida por el Ayuntamiento; este por unanimidad se  
 acuerda aprobar y recibir como buena la mencionada  
 obra, y en su consecuencia que se devuelva al Rema-  
 tante el importe total del deposito que tiene constituido  
 como fianza, tan luego como acendite haberse invertido  
 23 Junio Matriculas como tal rematante; certificandose este  
 particular a continuacion del expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
 la sesion que firman y conatan los Sres. concurrentes de  
 que certifico. -

Antonio Jimenez  
 Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado  
 Bonifacio Maldonado



Sesión ordinaria de treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Se lee la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amato Fernández Maldonado, con asistencia de los Concejales que asistieron, fue leída y aprobada el día de la anterior.

Vacante de la Secretaría. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso: que siendo de absoluta necesidad la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, vacante por fallecimiento del que venía desempeñando, dicho cargo D. José Oteros y González, se estaba en el caso de proceder si se convocaba o no con arreglo a cuanto previenen las leyes y disposiciones vigentes. Discutido el asunto suficientemente y reconocida la urgente necesidad de cubrir dicha plaza, por unanimidad acordó la Corporación: Que se comuniquen al Sr. Capitán General de este distrito militar, la expresada vacante para los efectos del Reglamento de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco y demás disposiciones urgentes para la provisión de destinos civiles; y que por el Sr. Alcalde se anuncie la misma también en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que los aspirantes antes de tomar posesión acreditarán su suficiencia por medio del examen que inspirarán ante la Comisión que al efecto se nombre por el Ayuntamiento; y que mientras tanto continúen en sus respectivos destinos D. Agustín Maldonado Simón y D. Eduardo P. de Guzmán, Secretario y Auxiliar interinos respectivamente, deduciéndose certificación de este particular, que servirá de base al expediente expediente. =

Autorización a D. Rafael Gujillo y Sanabria para que el Agente de este Ayuntamiento en D. Rafael Gujillo y Sanabria pueda llevar a cabo las cobras que a favor de esta Corporación tengan que hacerse en la capital de la provin-

cia, y en virtud de que dicho Sr. ha entregado el poder  
que este Municipio le tiene otorgado al tesorero de ha-  
cienda de la misma, para que acudite ciertos es-  
tremos, esta Corporación unánimemente ha acordado  
autorizar nuevamente al referido D. Rafael Trujillo  
para obrar los intereses de las inscripciones emitidas  
a favor de la misma, así como también los intereses  
de la cuarta parte del ochenta por ciento de profitos  
y de las demás cantidades que por cualquier otro modo  
no pueda corresponder a dicho Ayuntamiento; y que  
dicha certificación literal de este particular se le  
cumpla a dicho Sr. para los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firmaron y unánes los  
concurrentes de que certifico.

Juan Antonio Fernández  
Antonio Maldonado

Benigno Maldonado  
Benigno Maldonado